

ACTA ORD.Nº19.-

SESIÓN ORDINARIA Nº 19/2015.-

En Osorno, a 26 de MAYO de 2015, siendo las 15.03 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta Ordinaria N°18 de fecha 19 de MAYO de 2015. (PENDIENTE)
- 2) ORD. N°516 DEL 12.05.2015. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.
- 3) ORD. N°534 DEL 18.05.2015. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto Municipal.
- 4) ORD. N°197 DEL 19.05.2015. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto “Mejoramiento Multicancha Villa Lololhue”, código BIP 30398122-0, postulado a fondos F.N.D.R. 2015, por el monto anual aproximado de \$11.400.000.-
- 5) ORD. N°671 DEL 18.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para rectificar Acuerdo N°427, acordado en Sesión Ordinaria N°43 del 23.12.2014, sobre proyectos de organizaciones que postularon a las subvenciones año 2015, en el sentido, de modificar y/o complementar los objetivos, correspondiente a solicitudes formuladas por tres instituciones:

A.- CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO: “FINANCIAMIENTO DÉFICIT OPERACIONAL AÑO 2015”, dice: “Financiamiento compra de combustibles y lubricantes, mantención mecánica de carros bombas, etc.”; **debe decir: “Adquisición de combustibles y lubricantes, reparación de carros, maquinarias y cuarteles, cancelación de sueldos y leyes sociales y adquisición de materiales de trabajo”.**

B.- PARROQUIA SAN LEOPOLDO MANDIC: “PAN PARTIDO PAN COMPARTIDO”, dice: “Gestión Vecinal y fortalecimiento institucional”; **debe decir: “Compra de alimentos y útiles de aseo”.**

C.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS: “PROGRAMA DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS JUNTAS DE VECINOS DE OSORNO 2015”, dice: “Fortalecimiento, implementación y capacitación”; **debe decir: “ i) Telefonía, servicios de recursos humanos y/o apoyo técnico, alimentación, materiales e insumos de oficina, difusión y publicidad, entre otros; ii) Equipamiento: Mobiliarios, equipos eléctricos y/o electrónicos, entre otros”.**

- 6) ORD. N°683 DEL 15.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para entregar en comodato, por 5 años, con carácter precario, ampliación aledaña a la sede social, ubicada en calle Las Manzanillas N°1976, con Los Quiscos, Villa Las Quilas, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, y que se emplaza sobre una superficie de 69,61 m²., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión, a fojas 2424 vuelta N°2858 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2001, a la JUNTA DE VECINOS N°25 PABLO NERUDA, personalidad jurídica N°54-T.
- 7) ORD. N°62 DEL 20.05.2015. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Propuesta Pública N°35/2015, ID. N°2308-61-LE15, “CONCESIÓN CASINO CENTRO ATENCIÓN AL VECINO, MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al oferente MARITZA FABIOLA MONCADA SOLANO, R.U.T. N°14.266.792-4, quien realiza una oferta de 20 UF (todos los impuestos incluidos), por la concesión del casino, y establece los valores de los menús en: normal \$2.100.- y ejecutivo \$3.100.-, por el periodo de dos años, a contar de la fecha de obtención de la Resolución Sanitaria de Funcionamiento del Casino.
- 8) E-MAIL DEL 22.05.2015. DEPTO. MEDIO AMBIENTE. MAT.: Exposición sobre el Programa de Esterilización de Mascotas, a cargo del señor Raúl Sporman Escobar, Jefe Departamento de Medio Ambiente.
- 9) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°18 de fecha 19 de MAYO de 2015. (PENDIENTE).

ALCALDE BERTIN: " Esta Acta queda pendiente para la próxima sesión".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°516 DEL 12.05.2015. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°516 D.A.F. ANT.: Documentación adjunta. MAT: Solicita modificación presupuestaria. OSORNO, 12 de Mayo de 2015. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
24.01.008.008	4	Prodesal	22.000.-
TOTAL			M\$ 22.000.-

GASTOS:

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
24.01.008.008.001	4	Prodesal Módulo I – Honorarios, Mesa Coordinación y movilización	7.400.-
24.01.008.008.002	4	Prodesal Módulo I – Bono movilización	3.600.-
24.01.008.008.003	4	Prodesal Módulo II - Honorarios, Mesa Coordinación y movilización	7.400.-
24.01.008.008.004	4	Prodesal Módulo II – Bono movilización	3.600.-
TOTAL			M\$ 22.000.-

Justificación:

Desagregación del proyecto Prodesal Temporada 2015—2016, según Ord. N° 58 de Oficina de Prodesal, para ser incorporado a los 2 módulos existentes y de acuerdo a los ítems involucrados.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas entramos en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto Municipal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
24.01.008.008	4	Prodesal	22.000.-
TOTAL			M\$ 22.000.-

GASTOS:

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
24.01.008.008.001	4	Prodesal Módulo I – Honorarios, Mesa Coordinación y movilización	7.400.-
24.01.008.008.002	4	Prodesal Módulo I – Bono movilización	3.600.-
24.01.008.008.003	4	Prodesal Módulo II - Honorarios, Mesa Coordinación y movilización	7.400.-
24.01.008.008.004	4	Prodesal Módulo II – Bono movilización	3.600.-
TOTAL			M\$ 22.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°516 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°242.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°534 DEL 18.05.2015. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°534 D.A.F. ANT.: Resolución N°88 DEL 30.03.2015, Circ. N°49 DEL 30.04.2015. MAT.: Solicite acuerdo al Honorable Concejo. OSORNO, 18 MAYO 2015. DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A : SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos

1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1.- DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	M\$	Monto	M\$
05.03.007.999	1	Otras transferencias corrientes del Tesoro público		181.183.-	
Total				181.183.-	

2.- A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto
			M\$
24.01.999.003	1	Servitrans	181.183.-
Total			181.183.-

Justificación:

Incorporar presupuestariamente recursos adicionales de transferencias de la Subdere, para distribución de recursos para trabajadores de empresas del servicio de aseo.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Efectivamente este es un traspaso del Gremio de los Recolectores de basura, a la mayoría de recolectores del país, la cual les va a llegar un bono, este año a Osorno, se le está entregando una asignación de \$181.000.000.- a la empresa Servitrans, a muchas comunas como se detalla en el informe de la Subdere, se le está entregando, pero a Osorno \$181.000.000.- y se desglosa de la siguiente manera: este bono va a hacer entregado a 100 barredores; 17 choferes; 42 peonetas, con un total a 159 trabajadores, el día del hoy, hace varias semanas atrás, nosotros solicitamos un informe, a la Dirmaao, con respecto a cuántos eran los barredores, que la empresa había ofertado, por toda la polémica que ha existido con la escases, de barredores, dentro de nuestra comuna, nos llega el informe, sumando más o menos los barredores ofertados, barredor diario con mantención 14; barredor diario sin mantención 9; barredor tres veces por semana 54, a simple uno logra sumar 77 barredores, y si le sumamos los 90 auxiliares, y es por eso que entra mucho la duda, cuál es la información que se le entrega a la Subdere, para instalar el concepto de 100 barredores, si la información que nos entrega la Dirmaao, en el oficio del día, en respuesta a la cantidad de barredores, es de 77 y no cuadra la cifra señor Alcalde. Tampoco cuadra otros conceptos que están estipulados en el oficio de la Subdere, alguien está entregando mal la información".

ALCALDE BERTIN: " Quién entrega la información, la D.A.F.".

Se integra a la mesa don Sergio Gonzalez Pinol, Director de Administración y Finanzas".

SEÑOR GONZALEZ: " Buenas tardes, ante la consulta del Concejal, este proceso que comenzó en el mes de diciembre, cuando el Gobierno determina repetir este bono de \$100.000.- por trabajador, en el mes de enero a nosotros nos llegó, una nueva resolución de la Subdere solicitando información del detalle de los trabajadores, que tiene la empresa externa de la Municipalidad de Osorno, que es Servitrans, esa información se remitió a fines del mes de febrero, donde se creó incluso a un profesional de la Dirmaao, que es la señora Esperanza Barrientos, se le dio la asignación y responsabilidad, de que pudiera subir ésta información al Sinim.cl, corroborada eso, el detalle lo hizo Dirmaao, lo

que se informó, fue subido a la plataforma del Sinim, y con ese detalle que se informó en ese momento, se trabajó el cálculo del monto que al final la Subdere transfirió”.

ALCALDE BERTIN: " En todo caso, la información que solicitaron ustedes, fue lo que se ofertó según base, eso ha variado en el tiempo, porque ha aumentado el territorio a barrer, por lo tanto, tiene que aumentarse la cantidad de personas contratadas, pero en todo caso nosotros somos simplemente una caja pagadora, nada más que eso, a nosotros nos entregan los dineros y se la entregamos a Servitrans y ellos, tienen que pagarle a sus trabajadores, y cómo ello lo hacen, rindiéndonos a nosotros la lista a quienes les pagaron, esa lista puede ser perfectamente corroborada, y ver si efectivamente la gente está trabajando o no está trabajando”.

CONCEJAL CARRILLO: " Sobre el mismo tema, porque justamente cuando hice la presentación en el Concejo, del reclamo pertinente por el no barrido de algunos sectores de Osorno, se nos señaló que se habían retirado algunos sectores y se habían incorporado otros, tengo el oficio N°215 en el cual obviamente no me aclara nada, porque me señala exactamente lo mismo, dada la cantidad de barredores ofertados por la empresa, me señala los tipos de servicios que entrega la empresa, pero no me señala que sectores se dejaron fuera y que sectores se incorporaron, y justamente da la sensación que de acuerdo a este oficio que no se están cumpliendo con algunos barridos, y el inspector técnicos del servicio lo habría dejado afuera, justamente porque no da la dotación de barredores que tiene la empresa”.

ALCALDE BERTIN: " Lo que tengo entendido concejal, puedo estar equivocado, pero aquí ningún sector se queda afuera, no hay, ni en el contrato, ni en las bases, se puede dejar un sector afuera, se pueden incorporar nuevos sectores, pero no dejar afuera”.

CONCEJAL CARRILLO: " Pero en el informe lo señala, en el último párrafo”.

ALCALDE BERTIN: " Pero esto es responsabilidad de quién está administrando esto, solamente Carlos Medina, si toma la decisión de dejar algo afuera, es absolutamente responsabilidad de él, pero él de acuerdo a las bases no puede dejar un sector fuera de barrido, eso está claro, porque las bases no contemplan eso. Si Carlos Medina, asume esa responsabilidad, habrá que consultarle a él, porque asume la responsabilidad”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Este informe que nos llegó, dice: 100 barredores, 17 choferes y peonetas, que es lo que estipula este bono, ahora este bono se va a transferir íntegramente a la empresa, no condiciona lo que hicimos en el acuerdo anterior del año pasado”.

ALCALDE BERTIN: "Vienen las instrucciones claras y precisas en esta oportunidad".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esta bien, nosotros tenemos que velar para que se le cancele a esta gente, y nosotros le entregamos los recursos sin que ellos, hayan cumplido la función, tengo entendido, esto corresponde de cuándo, por cuál mes".

SEÑOR GONZALEZ: "Por el año calendario 2015".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Nosotros en resguardo de este tema, me gustaría que se le hiciera llegar a los trabajadores, tal como se hizo la vez anterior, lo que se debe ahora en total, y después entregar mensualmente el aporte".

ALCALDE BERTIN: " La información es absolutamente transparente, se le hace llegar a todo el mundo que lo requiera, y en este caso Servitrans tiene que rendirnos a nosotros el listado de las 100 personas, con nombre y todo lo que corresponde, y eso la Dirección de Control, lo puede verificar en cualquier minuto".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Y lo del año pasado, está todo bien".

ALCALDE BERTIN: " Esta todo correcto".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Aquí a lo mejor va a quedar algún remanente para el Municipio".

ALCALDE BERTIN: " No, para el Municipio no, se devuelve".

CONCEJAL VELASQUEZ: " El año pasado quedó un remanente de \$7.000.000.- aproximado".

SEÑOR GONZALEZ: " Ese saldo quedó a libre disposición".

ALCALDE BERTIN: " Ese monto ingresó por otra línea, llegó junto con otro ingreso".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Hay que tener mucho cuidado, con todo este nuevo Concejo probidad transparencia que nos afecta a los Concejales, y no por culpa de los Concejales, porque en alguna parte se ha dicho, que los Concejales, a veces nos hemos equivocado en votar absolutamente nunca nos hemos equivocado en votar, sino que votamos, o rechazamos o aprobamos, lo que aquí hay cuestionamiento que se está dando acá, por ejemplo el caso de la Municipalidad que ha salido en las noticias, es que ellos hicieron malversaciones, y están acusados de cohecho, y eso es lo que quiero dejarle claro acá, para que cuando nosotros solicitamos una información, que nos entregue la información, porque aquí hoy día, a mi me parece curioso también, no voy hacer un prejuicio de nadie, pero sí

Concejo Municipal

hoy día llegan los informes de la Dirmaao, que no habían llegado prácticamente dos meses; entonces, queremos solicitar Alcalde, yo casi nunca pido muchos informes, pero hay un montón de deliberaciones que no se han respondido”.

ALCALDE BERTIN: " Sería bueno, que me las haga llegar, para consultarle a los directores, cada director tiene que cumplir con su trabajo, y su deber que le corresponde; entonces, yo nunca le he dicho a nadie que no haga los informes, por el contrario, estamos preocupados de hacerle seguimiento de cómo responden dentro de los plazos y los tiempos que eso lo hacemos nosotros directamente y lo hace la Dirección de Control; entonces, en este caso, como le digo, nosotros aquí somos simplemente una paja pagadora, que llegó el decreto correspondiente, que indica cómo tiene que pagarse, y a quién tiene que pagarse, y la forma como tiene que pagarse”.

CONCEJAL LILAYU: " Usted mencionó que el año pasado quedó dinero, y quedó a libre disposición; entonces, no me queda claro, porque se dice que este dinero se tiene que devolver si queda. Ahora cuánto quedó del año pasado”.

SEÑOR GONZALEZ: "Fueron alrededor de \$13.000.000.-“.

CONCEJAL LILAYU: " Y eso a dónde quedó”.

SEÑOR GONZALEZ: " Quedó como disponibilidad”.

CONCEJAL LILAYU: "Pero si el Alcalde acaba de decir, que se tiene que devolver cuando queda saldo”.

SEÑOR GONZALEZ: " Lo que pasa es que cuando se aprobó este bono, en la forma inicial, era un proyecto de Ley que no tenía más de tres líneas, después de eso se empezó a desarrollar el proyecto, de cómo se asignaban los recursos y ahí fue al revés, se asignaron los recursos primero y personalmente te tocó trabajar con don Jorge Higuera, en el determinar cómo se hacía el mecanismo de pago y rendición, que fue lo que se hizo en el fondo, que nosotros pagamos, según rendición que hacia la empresa, por eso fue diferente, por eso cuando la Subdere transfirió los fondos, nos transfirió una cierta cantidad de dinero, que no estaba cuadrada con los trabajadores que estaban en ese momento trabajando”.

ALCALDE BERTIN: " Y los fondos llegaron al ítem de los sitios eriazos”.

SEÑOR GONZALEZ: " Exacto, y este año, los fondos llegaron en el tema de los sitios eriazos, como dice el Alcalde, y el año pasado llegó como compensación”.

ALCALDE BERTIN: " Ahora llegó específicamente para eso, y llegando específico, no podemos hacer uso de estos fondos".

SEÑOR GONZALEZ: " Y este año ocurrió a la manera inversa, quizás como lo hicimos nosotros que fue la manera correcta, primero se rindió la cantidad de personal que trabajaba y sobre esa base se hizo el cálculo, y la Subdere, sobre esa base nos envió el monto, que hoy día pretendemos ingresar".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Permítanos dudar con esta información que se entrega, efectivamente a Servitrans, porque algunos Concejales, hemos recibido denuncias de trabajadores de la empresa, que han sido desvinculados, que no estaban ejerciendo su función, según lo estipulado en su contrato, y es por eso que, a través de una solicitud de don Carlos Vargas, que hizo hace unos días atrás a esta empresa, quisiera solicitarle a Control, nos pueda verificar, si es que los trabajadores que están ejerciendo estas labores de Servitrans, de barredores de calles, auxiliares, choferes, están ejerciendo realmente esa función, y que se verifique según contrato en mano, porque tenemos denuncias de trabajadores que fueron contratados para un oficio específico y Servitrans no los utilizó en ese oficio, y los hizo funcionar en otro oficio, o sea, ya tenemos las denuncias, y esto lo vamos a hacer público próximamente, esta información la maneja el Concejal Velásquez, Carrillo y yo, por eso sería importante que la Dirección de Control verificara la información con los trabajadores".

ALCALDE BERTIN: " Me parece absolutamente pertinente de que ustedes hagan las denuncias, pero que la hagan donde corresponde, vayan a la Inspección del Trabajo, que es el único organismo que está encargado hoy día de supervisar las labores de los trabajadores, nosotros no somos Inspección del Trabajo acá. Le encuentro toda la razón, si un trabajador se queja, tiene que ir a la Inspección y ahí hay inspectores específicos que van hacer las investigaciones correspondientes y las denuncias correspondientes, nosotros no tenemos esa función, nosotros podemos solicitar información, podemos cotejar información, revisar, pero el tema laboral, lo ve la Inspección del Trabajo, nos pasa a nosotros acá, cuando un trabajador acá tiene un problema, va a la Inspección nos denuncia y nosotros tenemos que darle cuenta a la Inspección del Trabajo, ese es el organismo que le corresponde, y a mí me parece muy bien, que bueno que ustedes estén fiscalizando, que bueno que lo hagan, me parece absolutamente transparente que se haga así, pero por favor, hagan ustedes la denuncia a la Inspección, haciéndose responsable cada uno, porque aquí lanzamos las cosas acá, y queda este manto de duda, que como no estuviéramos haciendo el trabajo, a nosotros nos corresponde eso, por lo tanto, si uno responsablemente quiere hacer algo, o va al tribunal y hace la denuncia, y se hace responsable, porque hay que ser responsable de lo que uno dice, o va a la Inspección y coloca la denuncia correspondiente frente Inspector de Trabajo, para que ellos investiguen".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Ese conducto, está siguiendo su línea, los trabajadores ya fueron a la Inspección del Trabajo, y nosotros ahora solamente estamos solicitando que la Dirección de Control verifique la información".

ALCALDE BERTIN: " Nosotros podemos entregar la información respecto a lo que tenemos, no hay ningún problema, pero las denuncias como le digo, se tienen que hacer en la Inspección del Trabajo. Y si yo tomo conocimiento de un delito, de una falta, lo que me corresponde a mí, no es ir a la prensa, sino que ir ante el tribunal y denunciarlo, esa es la actitud, de quién está en un cargo de autoridad".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Y para terminar, cuándo uno hace estas acotaciones, con respecto a la información entregada a la Subdere, o por la información entregada por la Dirmaao, y la información que se nos cruza entregada por los trabajadores, efectivamente este es un espacio público, no podemos nosotros ocultar la información, esta información también es pública, los ciudadanos la pueden solicitar, pero hay inquietudes con los trabajadores, porque si hay un mal uso de contrato, se tiene que hacer públicas, se está siguiendo su línea como usted dice, en la Inspección del Trabajo, pero solamente, quiero solicitar un informe a la Dirección de Control, que se verifiquen bien solamente las funciones, y los contratos de los trabajadores de Servitrans".

ALCALDE BERTIN: " No hay ningún problema".

CONCEJAL CARRILLO: " Como aquí estamos aprobando recursos del Estado, y para poder emitir nuestro voto tranquilamente, yo quiero asegurarme de que estos recursos son manejados, por el Municipio, no se le traspasa todos los fondos a Servitrans".

ALCALDE BERTIN: " Se le traspasa todos los fondos, esa es la instrucción que viene de la Subdere".

CONCEJAL CARRILLO: " Porque ahí es donde nace, mi preocupación alcalde, porque hay una información que nos entregó la Dirmaao y otra que se emitió a la Subdere en donde aparecen más trabajadores; entonces, quisiera que eso se pudiera verificar, porque nosotros estamos aprobado por 100 y el informe habla de 77; entonces, ahí es donde hay un desfase".

ALCALDE BERTIN: " La documentación indica que nosotros solamente somos una caja pagador, nos colocan los recursos, y tenemos que transferir el 100% a la empresa, y la empresa después tiene que rendirnos a nosotros, y en la rendición tiene que colocar la lista de los trabajadores que les canceló, ahí podemos ir a verificar si efectivamente le pagó a todos sus trabajadores, podemos hacerlo, si le quedó un remanente, tienen que devolvérselo a ellos a la Subdere, no es de libre disposición para ellos".

CONCEJAL CARRILLO: "No tenemos responsabilidad nosotros".

ALCALDE BERTIN: " No, aquí hay un decreto que dice que tenemos lo que hay que hacer, no es como la vez pasada que llegaron los dineros y no sabíamos como transferir dineros a un particular, en la historia de los municipios no existía eso, y ese era el gran dilema que teníamos, cómo le pasábamos dinero, y ahí se crearon una serie de reuniones, hasta que salió una ley, se acuerdan que el Congreso tuvo que reunirse, en que autorizaban a los Municipios a traspasar fondos a estas instituciones privada; entonces, por eso fue tan enredoso, hoy día no, hoy día primero llega el decreto en que dice lo que tenemos que hacer, que el 100% del dinero es para ellos, y lo cancelan a sus trabajadores, y si les sobra algo tiene que devolverlo a la Subdere. Lo que sí tendríamos que hacer, y ahí entra nuestra responsabilidad, verificar que efectivamente mes a mes, a los que se le pagaron y si están trabajando, y eso lo vamos a hacer sin ningún problema".

CONCEJAL VARGAS: "Muy legítimas todas las inquietudes que han presentado mis colegas acá en esta mesa, y entiendo bien la última explicación que usted ha señalado Alcalde, y busca muchos antecedentes, para poder dar una votación, no son pocos los recursos, no son dineros nuestros, nos exponemos a muchas situaciones, cuando no se vota de manera correcta, eso es verdad, que mejor llegar donde los trabajadores, quisiera que quede en acta, converse con uno de los dirigentes de los trabajadores, para confirmar la cantidad que aquí aparecen en este documento, y el dirigente me dice 100%, eso es lo que corresponde a lo que nosotros manejamos como información, nosotros no tenemos ninguna duda, ningún inconveniente, por el contrato, en cuanto antes le gustaría el traspaso, porque ya la empresa le está pagando a los trabajadores, en los meses enero, febrero, marzo y abril, ellos le han pagado por adelantado, entonces, ahora ellos van a recuperar esos dineros ya pagados. Y muy bien los dice el Concejal Hernández, después tendremos la información para corroborar, para cotejar, eso yo lo entiendo de esa manera, y lo único que quisiera pedir como antecedente, es el inspector técnico, que pudiera tener un poco de atención ahí, porque ha habido personas que han sido despedidas y le fueron descontados estos dineros, y que le corresponden por haber trabajado, por haber estado en el sistema, hasta el día que ellos dejaron de trabajar por diferentes motivos, pero fueron despedidos, y sería bueno que ITO corroborara todo eso, para que se cancelara como corresponde".

ALCALDE BERTIN: "Me imagino, que ahí se le pagó a la persona que se contrató por la persona que se fue, porque el trabajo continua, la función es la misma, por ejemplo si en septiembre se va una persona, y entra otra, el que entra es el que percibe la bonificación, porque no es para la persona, es para el cargo que está ahí".

CONCEJALA URIBE: "Pero si ese mes se había trabajado".

ALCALDE BERTIN: “Lo trabajado está pagado”.

CONCEJAL VARGAS: “Es que en algunos finiquitos se descontó los bonos”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno ahí se va revisar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Nosotros tenemos un inspector técnico, que verifica y fiscaliza todo lo que tiene que ver con el barrido, extracción de basura que es la Dirmaao, él tendría que tener todos estos antecedentes en orden porque cuando se paga tiene que tener todas las liquidaciones y saber a qué trabajadores se le está pagando”.

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido, que para poder pagar, los estados de pago, tiene que tener toda la situación laboral al día”.

SEÑOR GONZALEZ: “La forma de visar, va a hacer mes a mes”.

ALCALDE BERTIN: “No, me refiero por ejemplo todas las empresas que hoy nos prestan servicios, al cursar el estado de pago, tienen que estar con la situación laboral, tiene que tener un certificado de la Inspección del Trabajo, que diga que está al día”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Nosotros deberíamos firmar un convenio de traspaso, de los recursos, en ese convenio nosotros podríamos detallar en cuotas, respecto al trabajo que se hace, mes vencido, mes pagado”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que no, porque el decreto dice otra cosa”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Le hago una consulta, usted tiene trabajadores, le pagaría un año adelantado, sin que le trabajen”.

ALCALDE BERTIN: “Es que no se le va a pagar un año adelantado, a ellos se le van a pagar por cuota”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero si se le va a traspasar \$181.000.000.-”.

ALCALDE BERTIN: “Se le va a traspasar a la empresa el fondo, para que ellos la administren”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estamos de acuerdo, pero aquí sería aproximadamente \$1.000.000.- por cada trabajador”.

ALCALDE BERTIN: “Eso genérico se puede colocar, porque está la facultad, que la empresa puede despedir a los trabajadores, cuando a ellos les parezca, o cuando la necesidad así lo amerite, pero el que entra a reemplazar tiene el mismo derecho al que se fue”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que planteo yo, que en el convenio, se estipule claramente de que transfieran los recursos mes vencido mes pagado”.

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Buenas tardes, como se ha explicado esto nace una ley que se aprobó en enero del año pasado, y este fondo tiene un solo y exclusivo objetivo, que es mejorar la renta de los trabajadores, que prestan servicio de recolección, por lo tanto, el Estado lo que hizo fue pagar las asignaciones del año pasado, y este año generar una nueva asignación, que tiene el mismo objetivo, y lo que nosotros hacemos, tal como lo indica, es una mera caja pagadora, es decir, a nosotros lo que nos corresponde es traspasar los fondos a la empresa y la empresa tiene que traspasar esos fondos, en su total a los trabajadores, es decir, este año ni siquiera se genera remanente, porque al haber remanente, a fin de año, tiene que ser repartido de manera proporcional, lo que sobre entre todos los trabajadores, y efectivamente vamos a elaborar un convenio, y para elaborar el convenio, nosotros tenemos que tener previo, este acuerdo de Concejo, mientras no esté eso, no podemos elaborar el convenio. Y lo que dice el instructivo, es que los fondos se traspasan en una sola cuota”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que el instructivo no dice eso, o lo dice”.

SEÑOR VASQUEZ: “No lo puedo asegurar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que si el abogado no lo asegura, entonces hagamos lo siguiente, yo propongo que votemos, con lo que ya se cancelo de este año, y mes a mes, se le cancela mes vencido a los trabajadores, y se le paga”.

SEÑOR VASQUEZ: “Creo que el sistema está muy controlado, porque son los propios trabajadores, quienes saben que los dineros son para ellos, y aquí el mejor que va a tener la empresa, son sus propios trabajadores, y la Subdere obviamente”.

CONCEJAL LILAYU: “ Es que son \$180.000.000.- para una empresa, si yo fuera a empresa, los colocaría en el banco, y gano intereses, y comienzo a trabajar con el dinero, entonces, dónde dejamos el dinero”.

ALCALDE BERTIN: “Lo que yo tengo entendido, y lo que converse con el Subsecretario, es que tiene que pasarse en un 100%, la cuota se paga de una sola vez, y lo administra la empresa”.

SEÑOR VASQUEZ: “Esto lo explicó don Sergio González, que nace de una ley de tres líneas, que no tiene más regulación que indicar que se traspasan estos fondos, por los bienes raíces, exentos, y que tienen este objetivo que yo he señalado, el 90% de los municipios el año pasado,

Concejo Municipal

pasaron todo en una sola cuota, la Municipalidad de Osorno, fue una de las pocas que operó con el sistema de rendición, que pagamos en tres cuotas, si mal no recuerdo, y no tenemos inconveniente alguno en entregar todo en una cuota. Y me dice la Directora de Control, que el convenio tipo que remite la Subdere este año, viene en una sola cuota”.

ALCALDE BERTIN: “Incluso este año viene hasta el convenio, la vez pasada nosotros hicimos el convenio”.

CONCEJAL CARRILLO: “El ordinario N°49 de la Subdere, en el punto 4, dice que: una vez recibidos los recursos, las Municipalidades, deberán transferirlos a las empresas. Ahora la inquietud nace justamente de la información que nos entregaron algunos trabajadores, respecto a los despidos, porque a uno no le costa, y aquí es donde nace el temor, que pueden haber fantasmas de repente, y no se esté transfiriendo el 100% de los recursos a los trabajadores, por eso que a mí me interesaba saber, cuál es el mecanismo de control, que va a tener el municipio, sobre esta materia, para poder votar con tranquilidad”.

ALCALDE BERTIN: “Tendremos que solicitar a Control, o al Inspector Técnico, que haga mes a mes el control que corresponda, o sea, la verificación del pago, y como lo dice don Hardy, que si hay un remanente, se tiene que dividir por el grupo de trabajadores del último mes”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Quiero pedir precisión en lo siguiente Alcalde, estos bonos se cancelan de enero a diciembre”.

ALCALDE BERTIN: “Según lo que acaba de informar el Concejal dice, que la empresa ya lo estaba pagando”.

CONCEJAL LILAYU: “No me queda claro respecto a los \$13.000.000.- que sobraron, que quedaron a libre disponibilidad, siendo que era un objetivo, por lo tanto quisiera que se me informara en qué se gastaron los \$13.000.000.-”.

ALCALDE BERTIN: “Cuando dejamos a libre disposición, y usted debería saberlo, quedan todos estos remanentes que se van readecuando después en el presupuesto, y cuando hacemos una corrección del presupuesto, esos son de libre disposición que se agrega a una cuenta determinada, no es que se gaste específicamente los \$13.000.000.- en una cosa determinada, se agregan al presupuesto como libre disposición y se van a la cuenta que sea necesaria”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Alcalde, permítame seguir dudando, efectivamente, me sumo a las inquietudes, del Concejal Velásquez, y al Concejal Lilayu, porque esta discusión que estamos teniendo el día de hoy, el año pasado se vio en la Asociación Chilena de Municipalidades, con los Alcaldes, de las distintas ciudades del país, en la entrega de estos recursos, y efectivamente muchos se oponían en entregar en una sola



Concejo Municipal

cuota, este traspaso de dinero, porque efectivamente la empresa lo puede reinvertir, o sea, lo coloca al banco y quizás va a sacar mucho más ganancia, y eso es lucro, a la vista de todos, lo que hicimos nosotros el año pasado, efectivamente en este oficio que menciona Emeterio, respecto al punto N°4, de Subsecretario a Alcaldes del País, en ningún momento dice en una cuota, solamente dice que tienen que ser transferidos a los Municipios, pero no habla de una cuota, o sea, muchos municipios también, en el seno de la Asociación Chilena de Municipalidades, ellos instalaron la fórmula, y no es un tema que no queramos pagar a los trabajadores, al contrario queremos resguardar de que todo el dinero, que invierte la Subdere, en las empresas, sea bien traspasadas a los trabajadores, sino nosotros el año pasado generamos un proceso, y que fue ejemplar a nivel país, de resguardo de estos recursos pagándolos en tres cuotas, podríamos hacer lo mismo, porque seamos sinceros, cualquier empresa, que le entreguen \$180.000.000.- quién asegura que ese bono, no lo reinvierta de aquí a 6 meses, y ese monto va a subir en 6 meses, por eso queda la duda, y sigo dudando Alcalde, y ojala nosotros podríamos hacer el mismo convenio de entrega de estos recursos, para el resguardo del dinero de los trabajadores, como lo hicimos el año pasado”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Mantengo la posición de que se haga en cuota, porque el año pasado cuando se dieron los recursos, específicamente, la Asociación Chilena de Municipalidades, y la Subdere, en primera instancia dijo que se entregaran todos los recursos, a libre disposición para la empresa, para pagar estos beneficios a los trabajadores, posterior, rectifica la Subdere ese año, con un documento, en donde dice que sí se puede entregar en cuota, y yo apelo a ese mismo criterio que se dio esa vez, con la única finalidad de resguardar de que estos recursos, los reciban íntegramente los trabajadores”.

SEÑOR VASQUEZ: “Quiero hacer el alcance, que tengo ahora a la vista el convenio tipo que fue remitido por la Subdere a todos los Municipios de país, en su cláusula tercera señala, Tercero: que por medio del presente convenio, y de conformidad a lo dispuesto a la ley 20.798.- que establece presupuesto del sector público del año 2015, y la resolución número 88 de la Subsecretaría Desarrollo Regional Administrativo, del 28 de febrero de 2015, la Ilustre Municipalidad de, trasfiere por este acto, por una sola vez a la empresa “x”, la suma única y total de \$..... mediante cheque nominativo por la suma señalada, es decir, aquí claramente la Subdere indicó, que por este acto, y por una sola vez. Vuelvo a insistir, estos no son fondos municipales, son fondos de la Subdere”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Insisto, nosotros colocamos la condición”.

ALCALDE BERTIN: " Aquí, no queremos convencerlos para que lo hagan de una forma u otra, cada uno vota a conciencia, y dice si está de acuerdo, o no está de acuerdo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Eso es presión Alcalde".

ALCALDE BERTIN: " No, aquí llegó un instructivo".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Pero acojamos lo que dice la mesa".

ALCALDE BERTIN: " Yo coloco el instructivo sobre la mesa, y el convenio dice claramente lo que hay que hacer".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Es que seamos transparente con la gente, aquí nos están viendo todos, y están viendo que siempre tenemos la "manga ancha" para el empresario, aquí es al trabajador que tenemos que resguardar".

ALCALDE BERTIN: " Este convenio no lo hizo el empresario, lo hizo la Subdere, este traspasa los fondos".

CONCEJAL VELASQUEZ: " En ese convenio, con todo respecto, ya ni creo, con todo lo que está pasando a nivel nacional con la política".

ALCALDE BERTIN: " Bueno, usted tome la decisión que quiera Concejal, yo aquí tengo un convenio, que tengo que respetarlo, la Subdere lo envía, lo coloco sobre la mesa, ustedes pueden aprobarlo o desaprobarlo".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Me gustaría que todos los documentos que recibe usted, siempre se haga llegar a nuestras manos".

ALCALDE BERTIN: " No se preocupe se los haremos llegar".

CONCEJAL VELASQUEZ: " El problema es que hay que ser transparente en estos temas".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, yo partí de la base, que estos documentos estaban en manos de ustedes. No quiero convencer a nadie, porque me da la impresión que de repente estoy yo convenciendo, como que estoy abogando a favor de alguien, no es mi intención, quiero dejar las cosas claras, lo que coloco sobre la mesa es de transparencia, y quiero dejarlo en claro para todos, y aquí cada uno en conciencia vota, de acuerdo a lo que le parece, pero no voy a obligar a nadie que vote de una forma u otra, aquí todos tenemos libertad, somos todos mayores, sabemos lo que queremos, y aquí no es una cosa de tincada, es una cosa de razón, y aquí hay un convenio, que dice con mucha claridad, que es lo que tenemos que hacer, y este es el convenio, y no hay otro, nosotros no somos dueño de los recursos, el dueño de los recursos son la Subdere, y la Subdere dice que hay que pagarla en una cuota, somos simplemente instrumento, que colocamos a disposición de la empresa estos valores, después nosotros sí la facultad, que a mí me corresponde, y que la voy a ejercer, es el control, como lo hemos hecho siempre, de cómo se pagan estas cuotas, y mes a mes, iremos a controlar, si efectivamente se le pagó a la

gente, y si hubo un remanente a final de año, vamos a exigir a la empresa que se reparta entre el resto de los trabajadores, eso es lo que nos corresponde, y eso lo vamos a hacer, eso es trabajo nuestro, por lo tanto, el punto está sobre tabla, y procedemos a votar señores Concejales”.

CONCEJAL CARRILLO: " Cuándo uno hace las consultas aquí en el Concejo, es para despejar dudas, y poder votar a conciencia, tampoco se trata de que cada uno imponga su idea en este Concejo, pero sí, queremos nosotros, votar tranquilos, porque hoy día, obviamente sabemos que la opinión pública y también los medios de comunicación, están sobre todos estos procesos, especialmente en el tema de la basura, así que nuestras dudas, una vez quedadas despejadas, obviamente cada un votara en conciencia”.

ALCALDE BERTIN: " Eso es lo que corresponde”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " No concuerdo, con lo que está diciendo el Concejal Carrillo, si nosotros somos Concejales, no puede venir a imponer la conciencia de cada uno acá, yo estoy pidiendo un acuerdo y si los Concejales están de acuerdo, que hagamos un convenio, y lo paguemos en tres cuotas, eso es lo que estoy pidiendo, nada más, si aquí el que quiere vota ese convenio, y si quiere asumir el resto”.

ALCALDE BERTIN: " Usted asume la responsabilidad, porque aquí la Subdere está diciendo claramente en una cuota”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " No, me amenace con la Subdere, no le tengo miedo a la Subdere”.

ALCALDE BERTIN: " Bueno si usted quiere, veamos cuantos concejales quiere que estos fondos se cancelen en tres cuotas”.

(Levantán la mano tres concejales solamente, que quieren que estos fondos sean cancelados en tres cuotas).

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bueno perdimos”.

SEÑOR VASQUEZ: “Quiero dejar en claro, que lo que se va a votar en este punto, es una modificación presupuestaria, no estamos un eventual convenio a celebrar, con el organismo en este caso la empresa a quien hay que entregar los recursos”.

ALCALDE BERTIN: " Bien votamos por favor, por la modificación presupuestaria, propuesta por la tabla”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Apruebo igual, con la petición de que la Dirección de Control pueda verificar los contratos, las funciones ejercidas por cada trabajador”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Ya eso, está dicho Concejal".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto Municipal.

1. Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1.- DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	M\$	Monto M\$
05.03.007.999	1	Otras transferencias corrientes del Tesoro público		181.183.-
Total				181.183.-

2.- A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
24.01.999.003	1	Servitrans	181.183.-
Total			181.183.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°534 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°243.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°197 DEL 19.05.2015. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto "Mejoramiento Multicancha Villa Lololhue", código BIP 30398122-0, postulado a fondos F.N.D.R. 2015, por el monto anual aproximado de \$11.400.000.-

Se da lectura al «ORD. N°197 SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO DE TABLA PARA OBTENER COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABSORCIÓN DE COSTOS PROYECTO F.N.D.R. OSORNO, 19 DE MAYO DE 2015. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES DIRECTOR SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto "Mejoramiento multicancha Villa Lololhue", código BIP 30398122-O, que será postulado a fondos FNDR 2015, por un monto anual aproximado de \$ 11.400.000, de acuerdo al siguiente desglose:

Concejo Municipal

Gastos de mantención	Monto Anual (\$)
Electricidad	9.600.000
Mantención	840.000
Reparaciones de obra menor	960.000
TOTAL	11.400.000

Sin otro particular Saluda atte. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN».

ALCALDE BERTIN: “Entramos en votación”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto “Mejoramiento Multicancha Villa Lololhue”, código BIP 30398122-0, postulado a fondos F.N.D.R. 2015, por el monto anual aproximado de \$11.400.000.-

Gastos de mantención	Monto Anual (\$)
Electricidad	9.600.000
Mantención	840.000
Reparaciones de obra menor	960.000
TOTAL	11.400.000

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°197 de la Secplan, de fecha 19 de mayo de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°244.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°671 DEL 18.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para rectificar Acuerdo N°427, acordado en Sesión Ordinaria N°43 del 23.12.2014, sobre proyectos de organizaciones que postularon a las subvenciones año 2015, en el sentido, de modificar y/o complementar los objetivos, correspondiente a solicitudes formuladas por tres instituciones:

A.- CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO: “FINANCIAMIENTO DÉFICIT OPERACIONAL AÑO 2015”, dice: “Financiamiento compra de combustibles y lubricantes, mantención mecánica de carros bombas, etc.”; **debe decir:**

“Adquisición de combustibles y lubricantes, reparación de carros, maquinarias y cuarteles, cancelación de sueldos y leyes sociales y adquisición de materiales de trabajo”.

B.- PARROQUIA SAN LEOPOLDO MANDIC: “PAN PARTIDO PAN COMPARTIDO”, dice: “Gestión Vecinal y fortalecimiento institucional”; **debe decir: “Compra de alimentos y útiles de aseo”.**

C.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS: “PROGRAMA DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS JUNTAS DE VECINOS DE OSORNO 2015”, dice: “Fortalecimiento, implementación y capacitación”; **debe decir: “ i) Telefonía, servicios de recursos humanos y/o apoyo técnico, alimentación, materiales e insumos de oficina, difusión y publicidad, entre otros; ii) Equipamiento: Mobiliarios, equipos eléctricos y/o electrónicos, entre otros”.**

Se da lectura al «ORD. N°671 DIDECO. ANT.: ORD. D.A.F. N°477 DEL 04.05.2015. MAT.: SOLICITA MODIFICAR Y/O COMPLEMENTAR ÍTEMS APROBADOS EN SUBVENCIÓN 2015. DE: JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, y según el antecedente, agradeceré el autorizar mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL, la modificación y/o complementación de los objetivos de 03 proyectos de subvención aprobados para el año 2015, según Decreto N°239 del 12 de enero del 2015 y que se citan a continuación:

1. Cuerpo de Bomberos de Osorno: “FINANCIAMIENTO DÉFICIT OPERACIONAL AÑO 2015” a. Ítem aprobado: Financiamiento compra de combustibles y lubricantes, mantención mecánica de carros bombas, etc.
b. Nuevo ítem: Adquisición de combustibles y lubricantes, reparación de carros, maquinarias y cuarteles, cancelación de sueldos y leyes sociales y adquisición de materiales de trabajo.

2. Parroquia San Leopoldo Mandic: “PANPARTIDO PAN COMPARTIDO”
a. Ítem Aprobado: Gestión Vecinal y fortalecimiento institucional.
b. Nuevo ítem: Compra de alimentos y útiles de aseo.

3. Unión Comunal de Juntas de Vecinos: PROGRAMA DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS JUNTAS DE VECINOS DE OSORNO 2015”
a. Ítem aprobado: Fortalecimiento, implementación y capacitación.
b. Nuevo ítem:
i. Gastos operacionales: Telefonía, servicios de recursos humanos y/o apoyo técnico, alimentación, materiales e insumos de oficina, difusión y publicidad, entre otros.
ii. Equipamiento: Mobiliarios, equipos eléctricos y/o electrónicos, entre otros.

Lo anterior según solicitudes formuladas por cada institución y que se adjuntan al presente oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “Votamos por cada letra señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Rectificar Acuerdo N°427, acordado en Sesión Ordinaria N°43 del 23.12.2014, sobre proyectos de organizaciones que postularon a las subvenciones año 2015, en el sentido, de complementar el objetivo del proyecto, del CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO: “FINANCIAMIENTO DÉFICIT OPERACIONAL AÑO 2015”, que dice: “Financiamiento compra de combustibles y lubricantes, mantención mecánica de carros bombas, etc.”; y **debe decir: “Adquisición de combustibles y lubricantes, reparación de carros, maquinarias y cuarteles, cancelación de sueldos y leyes sociales y adquisición de materiales de trabajo”**. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°671 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 18 de Mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°245.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Rectificar Acuerdo N°427, acordado en Sesión Ordinaria N°43 del 23.12.2014, sobre proyectos de organizaciones que postularon a las subvenciones año 2015, en el sentido, de modificar el objetivo del Proyecto, de la PARROQUIA SAN LEOPOLDO MANDIC: “PAN PARTIDO PAN COMPARTIDO”, que dice: “Gestión Vecinal y fortalecimiento institucional”; y **debe decir: “Compra de alimentos y útiles de aseo”**. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°671 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 18 de Mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°246.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°427, acordado en Sesión Ordinaria N°43 del 23.12.2014, sobre proyectos de organizaciones que postularon a las subvenciones año 2015, en el sentido, de modificar el objetivo del proyecto, de la UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS: "PROGRAMA DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS JUNTAS DE VECINOS DE OSORNO 2015", que dice: "Fortalecimiento, implementación y capacitación"; y **debe decir: "i) Telefonía, servicios de recursos humanos y/o apoyo técnico, alimentación, materiales e insumos de oficina, difusión y publicidad, entre otros; ii) Equipamiento: Mobiliarios, equipos eléctricos y/o electrónicos, entre otros"**. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°671 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 18 de Mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°247.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°683 DEL 15.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para entregar en comodato, por 5 años, con carácter precario, ampliación aldaña a la sede social, ubicada en calle Las Manzanillas N°1976, con Los Quiscos, Villa Las Quilas, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, y que se emplaza sobre una superficie de 69,61 m2., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión, a fojas 2424 vuelta N°2858 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2001, a la JUNTA DE VECINOS N°25 PABLO NERUDA, personalidad jurídica N°54-T.

Se da lectura al «ORD. N°683 DIDECO. ANT.: INFORME N°40 DE FECHA 07.05.2015. DIRECCIÓN ASES. JURIDICA. MAT.: SOLICITUR FACTIBILIDAD ENTREGA DE COMODATO. OSORNO, 15 DE MAYO DE 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN L. AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo, mediante el presente oficio procedo a informar a Ud., sobre la solicitud de comodato por parte de la Junta de Vecinos N°25 Pablo Neruda, Personalidad Jurídica N°54-T, correspondiente a parte de la Sede Social (ampliación nueva en Comodato) ubicada en calle Las Manzanillas 1976.

Cabe señalar que de acuerdo informe adjunto N°40 de fecha 07/05/2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica, lo solicitado corresponde a la ampliación aldaña a la sede social actualmente entregada en Comodato

Concejo Municipal

al CVD Francke, ubicado en esta ciudad, inscrita a favor de este municipio a fojas 2424 vuelta N°2858 del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de dicha Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar comodato las obras nuevas correspondientes a la ampliación de la sede, sugiriéndose que se trate de un comodato por cinco años con carácter de precario. Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Lo anterior para su conocimiento y mejor parecer, le saluda atentamente.,
JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “Entramos en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar en comodato, por 5 años, con carácter precario, ampliación aledaña a la sede social, ubicada en calle Las Manzanillas N°1976, con Los Quiscos, Villa Las Quilas, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, y que se emplaza sobre una superficie de 69,61 m²., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión, a fojas 2424 vuelta N°2858 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2001, a la JUNTA DE VECINOS N°25 PABLO NERUDA, personalidad jurídica N°54-T. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°683 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de marzo de 2015, Ordinario N°40 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°248.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°62 DEL 20.05.2015. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Propuesta Pública N°35/2015, ID. N°2308-61-LE15, “CONCESIÓN CASINO CENTRO ATENCIÓN AL VECINO, MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al oferente MARITZA FABIOLA MONCADA SOLANO, R.U.T. N°14.266.792-4, quien realiza una oferta de 20 UF (todos los impuestos incluidos), por la concesión del casino, y establece los valores de los menús en: normal \$2.100.- y ejecutivo \$3.100.-, por el periodo de dos años, a contar de la fecha de obtención de la Resolución Sanitaria de Funcionamiento del Casino.

Se da lectura al «ORD. N°206 MENORAMDUM N°206 LICITACIONES. PARA SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: JEFA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° PARA ADJUDICAR Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO. FECHA 20.05.2015.

Adjunto remito a Ud. Ord. N°62 del 20.05.2015 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°35/2015 “Concesión Casino Centro de Atención al Vecino, Municipalidad de Osorno”, al oferente Sra. Maritza Moncada Solano, quien realiza una oferta de 20 UF por la concesión del casino y establece los valores de los menús en normal \$2.100.- y ejecutivo \$3.100.-

Lo anterior para su v°b° e incluir en tabla de concejo para la autorización respectiva.

Sin otro particular, le saluda atte., XIMENA TRUJILLO NAYAN, INGENIERO COMERCIAL, JEFA DEPTO LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL LILAYU: "En relación a los menús, hay alguien técnico, que haya visto el tipo de menú, a que se llama normal y ejecutivo, porque yo estuve hablando con una nutricionista; entonces, un menú normal tiene que tener sobre 1200 ó 1500 calorías, y habitualmente el menú ejecutivo, son hipercalóricos, y aquí estamos hablando de salud, lo que quiero saber, es si va a existir alguna persona que va a supervisar este tipo de menú”.

ALCALDE BERTIN: " Hay una comisión que está compuesta por tres directores del Municipio, y lo que corresponde ahora, sin lugar a duda, es colocar a una persona que supervise”.

CONCEJAL LILAYU: " Sugiero, porque creo que estas cosas que son cada vez de tipo de salud sana, requieren de una supervisión, lo digo porque conversé con una Nutricionista, que estaba formando una empresa, y se hablaba mucho del tipo de calorías, es por eso que usted pudiera hacer una asesoría respecto al tipo de alimentación que se va a servir en ese casino”.

ALCALDE BERTIN: " Además hay una norma técnica que se estableció en las bases”.

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: " Buenas tardes, dentro de la licitación, están detallados los menús efectivamente, y la oferta del oferente que se pretende adjudicar, también considera la incorporación de una Nutricionista y de un Ingeniero en Alimentos, por lo tanto, es el menú, es perfectible, lo que

mantiene es el precio, en relación a su contenido calórico, es perfectible en la relación del Inspector Técnico, con la Concesionaria, porque está involucrado ahí una Nutricionista, y un Ingeniero en Alimento”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Quería complementar lo siguiente, revisando las bases, efectivamente lo que acá se evalúa, son dos tipos de menús, menú normal, y menú ejecutivo, y a continuación indica: además existirá un tercer menú, que es hipocalórico, la composición de este menú, será propuesto por el Concesionario, y será avisado por el Inspector Técnico del servicio”.

ALCALDE BERTIN: " Sí está bien resguardado la alimentación”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Efectivamente, yo discrepo con el Concejal Lilayu, con respecto a que el precio no importa, porque creo que el precio si importa, porque este edificio se creó para el vecino, ese es el concepto del edificio Municipal, y muchos de los vecinos que vienen a este edificio municipal, no tienen los recursos para pagar un menú de \$5.000 ó \$10.000.- y bajo ese concepto, y me quedo con la palabra del señor Donoso, que los menús son perfectibles, pero apelo solamente Alcalde, a que ojala los precios de repente que no son necesariamente de comida, por ejemplo una bebida u otro producto que no esté dentro de alimentación, sean precios más o menos considerables, que estén al alcance del bolsillo de los vecinos, ese es el tema de fondo, para eso se generó el tema del casino, y más aún mirando que en cuadro del resumen, las dos empresas que se presentaron tiene cero experiencia, o sea, es primera vez que se inician al rubro”.

ALCALDE BERTIN: " Siempre hay una primera vez. Bien votemos señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública N°35/2015, ID. N°2308-61-LE15, “CONCESIÓN CASINO CENTRO ATENCIÓN AL VECINO, MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al oferente MARITZA FABIOLA MONCADA SOLANO, R.U.T. N°14.266.792-4, quien realiza una oferta de 20 UF (todos los impuestos incluidos), por la concesión del casino, y establece los valores de los menús en: normal \$2.100.- y ejecutivo \$3.100.-, por el periodo de dos años, a contar de la fecha de obtención de la Resolución Sanitaria de Funcionamiento del Casino. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum N°206 del Departamento de Licitaciones, Ordinario N°62 de la Comisión Técnica – SECPLAN, ambos de fecha 20 de Mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales, cumpliéndose el quórum exigido por la letra i) del Art. 65 de la Ley N°18.695 (2/3 del Concejo: 6 votos), en atención a que la contratación excede el actual período alcaldicio.

ACUERDO N°249.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. E-MAIL DEL 22.05.2015. DEPTO. MEDIO AMBIENTE. MAT.: Exposición sobre el Programa de Esterilización de Mascotas, a cargo del señor Raúl Sporman Escobar, Jefe Departamento de Medio Ambiente.

ALCALDE BERTIN: "Esta exposición se refiere al plan especial a los Fondos entregados por la Subdere".

CONCEJAL VARGAS: " Alcalde, me permite interrumpir un momento, para informar que tenemos 45 puntos de rating de sintonía en la televisión en este minuto, y me están diciendo que su micrófono y el del Concejal Muñoz no se escuchan".

ALCALDE BERTIN: " Perfecto, que se revisen los micrófonos del canal. No está demás, recordarle que nuestra sesión de Concejo, todas las sesiones se transmiten en directo, desde Chillán hasta Coyhaique, bueno un saludo muy cariñoso para todos los que nos están mirando. Bueno vamos a la exposición de don Raúl".

Se integra a la mesa don Raúl Sporman Escobar, Jefe Departamento de Medio Ambiente.

SEÑOR SPORMAN: "Gracias por la recepción, esto es según una deliberación de Concejo, que fuimos invitados, y aquí estamos como Departamento de Medio Ambiente, me acompaña la doctora Veterinaria Vania Thiers, también la Veterinaria Vanesa Guiligual, que son nuestras dos veterinarias municipales, y lo que vamos a exponer hoy, es un programa especial, que es una de las medidas de Gobierno, de las primera 50 medidas de la Subdere, en donde se incorpora, la tenencia responsable de animales de compañía.



EJECUCION PROGRAMA
MUNICIPALIDAD
OSORNO 2015

Concejo Municipal

Nosotros por la buena gestión que hemos tenido, y prácticamente como comuna modelo en el tema de esterilización, fuimos seleccionados, se postuló a un proyecto, y lo que va a exponer ahora es la ejecución de este programa de la Municipalidad de Osorno.

Hay una cifra bastante interesante, dice que la población canina estimada en Chile es de 3.444.475.- mascotas caninas, de los cuales 487.000.- son callejeros, 194.000.- son perros sin dueños.



En el caso de la población felina, hay una estimación de 1.127.379.- gatos en Chile.



Nosotros postulamos a un proyecto el año pasado, con fondos, del año 2014, para ejecutar año 2015, esta ficha de proyectos fue de \$16.293.600.- para una cobertura de 800 esterilizaciones, el plazo de ejecución era hasta el 30 de junio del 2015, este programa tenía 4 componentes, un componentes de esterilizaciones, un componente de Educación y Capacitación, breve hacia los usuarios, y también un programa comunicacional que en este momento en la página web de la Municipalidad hay un link, que ahí nos pueden ver, hay una frase de fantasía, que se llama incondicionales, también hay charlas de consejos ciudadanos de tenencia responsable hacia la comunidad



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Componentes

Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía



Plan de esterilización, registro y otras prestaciones veterinarias



Educación y capacitación



Plan comunicacional



Consejos Ciudadanos de Tenencia Responsable

Se licitó este programa, y se adjudicó una empresa, que es una Veterinaria de Puerto Montt.



FICHA PROYECTO
MONTO INVERSIÓN: \$16.293.600.

COBERTURA: 800
ESTERILIZACIONES.

PLAZO: AL 30 DE JUNIO DE 2015.

Lo lidera la Veterinaria María Lucila Salazar, con sus tres Veterinarios y correspondientes técnicos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal



Algo súper interesante que se dio en la comuna de Osorno, porque este programa ha sido inserto desde el año 2014, pero todo el proceso burocrático, licitaciones y todo terminamos en abril, e incluso la señora que se adjudicó la licitación, nos dijo que cómo iban a dar plazo hasta el 30 de junio para realizar las 800 esterilizaciones, si tenemos apenas tres meses para hacer esto, casi como que renuncia a la licitación. Bueno nosotros le indicamos de que acá, había una buena efervescencia, en cuanto al tema de la tenencia responsable, y que la comunidad ya conoce el tema, no así en otras comunas de Chile, donde prácticamente no saben lo que es una esterilización de mascotas, piensan que es una vacuna, en cambio acá sí la gente está interiorizada de lo que es una esterilización de mascotas, fue así que alcanzamos a realizar 6 jornadas de esterilizaciones.

La primera fue el 8 de abril, en el ex Consultorio de Pampa Alegre, ahí se hicieron 100 esterilizaciones; la segunda fue el 14 de abril, en la Población Manuel Rodríguez, con 185 esterilizaciones; la tercera fue el 15 de abril en Villa Cautín, con 184 esterilizaciones; la cuarta fue el 17 de abril en Ovejería Alto con 134 esterilizaciones; la quinta visita, fue el 12 de mayo en Carlos Ibáñez del Campo, con 134 esterilizaciones; la sexta fue también el 12 de mayo en García Hurtado de Mendoza, con 155 esterilizaciones, esa fue la última esterilización.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal



FRANKE: EXCONSULTORIO
PAMPA ALEGRE
ESTERILIZACIONES: 100
FECHA: 8 DE ABRIL



POB. MANUEL RODRIGUEZ:
ESTERILIZACIONES: 185
FECHA: 14 DE ABRIL



VILLA CAUTIN
ESTERILIZACIONES: 184
FECHA: 15 DE ABRIL



OVEJERIA ALTO.
ESTERILIZACIONES: 134
FECHA: 17 DE ABRIL



CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
ESTERILIZACIONES: 134
FECHA: 12 DE AMYO



GARCIA HURTADO DE MEBNDOZA
ESTERILIZACIONES: 155
FECHA: 12 DE MAYO

Ahí nos acompañaron las autoridades, y se ocupó los 800 cupos en 6 jornadas de esterilización, lo cual fue muy exitoso, de hecho lo hizo saber el Seremi de la Subdere, que nos acompañó ese día junto con el Alcalde, y la Jefa Regional del programa, indicó que Osorno, estaba cumpliendo la meta el día 12 de mayo, siendo la primera ciudad en el Sur de Chile en cumplir con su meta, lo cual fue muy positivo, como modelo, porque estábamos terminando antes el programa, cumplimos la meta, y ojalá que ahora se pueda pasar a una segunda etapa.



TOTAL ESTERILIZACIONES: 881 ESTERILIZACIONES., PROGRAMA, EL PROGRAMA FINALIZO EL 12 DE MAYO, SIENDO LA PRIMERA CIUDAD EN EL SUR DE CHILE EN CUMPLIR CON LA META



Concejo Municipal

hubiese sido, dirigir el esfuerzo hacia las perras, porque tienen mucho más esfuerzo, que esterilizar machos, esa es una de las cosas, que es algo científico. Segundo, sería bueno dentro de los trabajos, es saber, que impacto vamos a tener sobre la población respecto a esta esterilización, y para eso yo en su momento le solicité al señor Alcalde, pero yo se lo traje, cuántos perros tenemos aquí en Osorno, porque aquí me presenta la población nacional, aquí es importante saber, cuánto es la población canina que tenemos en Osorno, y si esto ha ido cada vez disminuyendo. Ahora el censo de perros, es difícil hacerlo, pero yo presenté un porcentaje de lo que tendríamos que tener más o menos de perros, y en ese sentido felicitar, en todo caso, porque todo es un esfuerzo muy bueno, de licitar, porque sale \$20.367.- por esterilización por perro, pero también quiero hacer una consulta ya que muchos vecinos tenían miedo de estas esterilizaciones en las sedes, soy cirujano, opero en un pabellón quirúrgico, que está todo esterilizado, y creo que también los animalitos necesitan también ese tipo de desinfección en los lugares que se iban a utilizar, porque creo que una sede, por más que tenga el piso lavable, señor Sporman, yo conozco lo que es esterilidad, porque usted habla de asepsia, antisepsia, más que nadie yo conozco lo que es esterilidad y asepsia, porque no solamente tiene que ser un piso lavable, sino que también son las paredes, está bien el esfuerzo que se hizo, pero los perros también merecen que se realicen sus esterilizaciones en un lugar adecuado, porque aquí se maneja sangre, enfermedades; entonces, yo creo que las sedes no son los mejores lugares para realizar estas esterilizaciones. Bueno, esa es mi sugerencia”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Soy uno de los más contentos con este programa, dado que efectivamente el municipio, hace muchos años, que viene desarrollando la política local, en esta materia, aunque con este programa, se abre a los felinos, hubiese sido importante haber mostrado la información, de cuántos perros y cuántos gatos son los que se esterilizan, dado que principalmente lo que hacía el Municipio, abordaba obviamente los caninos, por lo tanto, creo que ese dato sería relevante, complementarlo. Los animalistas, no le gusta cuando se habla de los perros callejeros, más bien de perros abandonados, pero en términos concluyentes, siento que esto fue un buen programa, considerando que los costos operativos, tiempo atrás se nos entregó información, de cuánto nos significaba mantener el canil, son \$60.000.000.- en gastos operativos anuales más menos, y sumados este proceso de \$18.000.000.- más bien \$16.000.000.- creo que la incidencia, o el impacto a lo menos de este año, creo que va a hacer positivo, particularmente nosotros, hemos conversado hace bastante tiempo, el tema de la esterilización que siempre lo veíamos como el camino para poder controlar la población tanto de canes como de felinos, y creo que definitivamente este es el camino, porque hoy día lo discutíamos un tiempo atrás, no están en la herramienta de poder generar otro tipo de control, porque es un tema de sanidad pública, que el Estado en particular no ha definido una línea directriz, esta es la primera vez, que particularmente un Gobierno define una política, siendo que el Municipio,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ya lo había hecho hace bastante tiempo atrás, quiero recordar cómo se analizó este tema en el discurso Presidencial, de la Presidenta Bachelet, acuérdense que el ex Presidente dijo, cuando se refirió a este Programa, se le daba más importancia a los animales que a la vida de las personas, siento que este no es un tema banal, creo que es un tema importante para la sociedad, y particularmente, pienso que el Municipio de Osorno ha diseñado un camino que no tiene vuelta atrás, es decir, señor Alcalde, creo que lo particularmente necesario para seguir avanzando es seguir manteniendo el Centro de Esterilización Canina, que se ha asumido como un costo, pero, que es necesario, y lo segundo, seguir complementando este programa, que a todas luces es exitoso, habrá que ver los procedimientos, ver cómo se va mejorando, porque mucha gente quedó fuera, este tema del Municipio en Tu Barrio, ya fue generando una cultura del vecino, de la gente, de los barrios, poblaciones, de que el Municipio llega a hacer esterilizaciones o suministra medicamentos a los animales. Por lo tanto, creo que es un trabajo, que desde mi punto de vista, se ha hecho bien, y que hay que fortalecerlo, mantenerlo y solicitar una segunda remesa, a partir del próximo año, obviamente, para que lo podamos seguir ejecutando por mucho tiempo.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Bien, al igual que el colega Muñoz, valorar todo lo que hace nuestro Canil Municipal, las cifras son totalmente alentadoras, todos sabemos que el Canil de Osorno es reconocido, no solo a nivel regional, sino que también a nivel nacional, por su expertiz en este tipo de área; eso sí, hemos echado de menos, la experiencia que los Veterinarios y Veterinarias, que trabajan en el Canil, es reconocida en Osorno, y también a nivel del mundo animalista, pero, quienes tenemos mascotas dentro de nuestros hogares, nos quejamos de la tenencia responsable, que es un concepto muy “cliché”, que en la actualidad está en leyes, está en el día a día de las conversaciones de este tipo, pero que no se aplica a la hora de definir qué pasa con el perro, la perrita o el gato que está en el callejón, y que el dueño que creyó que iba a comprar una mascota chiquita después crece, en su espacio físico, en su casa, en su hogar, ya no es adecuado, y los lanza a la calle; el concepto de tenencia responsable se crea para sancionar a aquellas personas que no cumplen esa labor, de cuidar a sus mascotas, por eso hay que usar dos variables, que son necesarias, no podemos fiscalizar bien si no tenemos información de cuánta es la población canil dentro de la ciudad. Hay experiencias de censo canil en muchas comunas del país, en Til-Til, La Serena, Punta Arenas, Linares, Purranque, cómo, cada Municipalidad lo define, pero, creo que es necesario realizar un censo canil, para definir qué mascotas tenemos, qué tipo de mascotas, porque hay perros de distintas razas, hay perros más agresivos que otros, gatos más agresivos que otros, y, efectivamente, todo esto tiene que ver con el cuidado de las mascotas, pero, también con el cuidado de nuestros vecinos y vecinas, que transitan libremente por las calles de nuestra ciudad. Menciono esto porque tiempo atrás se habló de la posibilidad de instalar un chip en las mascotas, que entiendo se está aplicando, pero, solamente a los que se están atendiendo, y ver la posibilidad, porque el colega Muñoz habló de



Concejo Municipal

la cantidad de recursos que el Municipio está invirtiendo dentro de la comuna, ver la viabilidad, la asociatividad con otras instituciones gubernamentales o privadas, y también, la posibilidad de que nosotros avalemos una inyección de presupuesto para hacer un censo real, dentro de nuestra ciudad, y desconozco, señor Sporman, si hay una Ordenanza para mascotas en la ciudad, entiendo que no, solamente hay una Ordenanza medioambiental. Estuve leyendo la Ordenanza creada en Linares, del año 2012, de tenencia responsable y protección animal de mascotas, sería muy bueno, y tiene muy buena distribución entre todos sus puntos, analizar, discutir con los animalistas, también, hacer un seminario, y por qué no, señor Alcalde, colegas, instalar una Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas de nuestra ciudad.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, en primer lugar quiero felicitar a la Oficina de Medio Ambiente, y al equipo de profesionales que trabaja ahí, por haber sido la primera comuna en cumplir el objetivo; tengo entendido, porque tuve la suerte de estar en dos sectores, donde se realizaron estos programas, estuve en la Villa Cautín, y el día que usted visitó la Sede en Población García Hurtado, de que este Programa se hace en las Sedes Sociales, justamente para acercar el Programa, lo más posible, a la gente, porque es bastante difícil poder trasladar un perro, de un sector a otro, para poder esterilizarlo, más aún, cuando la gente no tiene los recursos suficientes para trasladar a sus mascotas, por lo tanto, tengo entendido que se buscaron las sedes sociales que tenían mayor espacio y que reúnen las mejores condiciones para hacerlo; pude observar y ver la capacidad profesional de los equipos que trabajaban, cómo trabajaban y los cuidados que se tenían, por lo tanto, en ese aspecto, señor Alcalde, creo que se cumplió un muy buen objetivo, en poder lograr, que a través, con recursos externos del Municipio, avanzar aún más en el problema que tenemos con nuestros perros callejeros. Sin embargo, este Programa, habiendo cumplido todos los objetivos que se crearon, una situación, que uno observa, y que hacía mención, es la dificultad que se le produce a la persona para trasladarse de un lugar a otro, vi gente del sector oriente trasladando a sus mascotas arriba a la población García Hurtado, porque no alcanzaron el programa en población Manuel Rodríguez, y tuvieron que buscar otro lugar para poder hacerlo, de hecho, me tocó llevar a más de una persona con su mascota, para llevarlo a esterilizar. Por lo tanto, señor Alcalde, quiero proponer lo siguiente, hoy día, nuestro Centro de Esterilización, que está ubicado en Curaco, obviamente, está bastante alejado de la parte urbana y es muy difícil que una persona de escasos recursos pueda llevar su mascota a ese lugar a esterilizar; sé que hay un Programa que se hace con un vehículo, que está traspasado a la Sociedad Protectora de Animales, pero, sin embargo, eso se hace insuficiente; ya que hoy día el Gobierno está preocupado de este problema, y está insertando recursos, a través de los Municipios, señor Alcalde, quiero proponer una idea, ya que existe la posibilidad de postular a proyectos del Gobierno, crear algún Centro de Esterilización que esté focalizado en el centro de Osorno, donde puedan llegar de los distintos sectores de la ciudad a esterilizar, y a través de



Concejo Municipal

estos Programas poder avanzar aún más, porque es cierto lo que señala el colega Lilayu, pero, no existen más lugares que las sedes sociales para realizar estos operativos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, el tema de esterilización de mascotas está hecho y se lleva bien, pero, me preocupa un tema, no solo de esterilización vamos a apoyar este tema, creo que hay otro tema que es importante, lo que hoy día se está dando en las ciudades, que tiene que ver con un tema de salud pública, que es el tema de los perritos; estaba leyendo que existe un huevo que se produce en las fecas de los perros, que se transforma en gusano, y ese gusano se transmite, a través de los tejidos de las personas, y que produce un síntoma muy parecido al asma, y que puede perjudicar el glóbulo ocular; también están los perros urbanos que traslada la gente sin bozal, con peligro de poder ocasionar un accidente, creo que es bueno recomendar, a lo mejor, en este sentido, porque también, producto de los perros, se producen accidentes, de tránsito, infecciones, y mordeduras. Lo que se podría hacer acá, y no sé, creo que no hay una Ordenanza respecto a la tenencia responsable de mascotas, y no sé si se puede generar algo de ese tipo, para poder indicar qué ente, cuando hablamos de salud pública, se haría responsable de esta situación en la calle.”

CONCEJAL LILAYU: “Creo que la idea que propone el Concejal Carrillo es muy buena, creo que el Canil está muy a trasmano, acercar y buscar un lugar adecuado, sería muy buena idea. Solamente, quiero señalar que cuando mi colega señaló lo que dijo el ex Presidente Piñera, y se refirió a los perros, y no analizó lo de la Presidenta Bachelet, fundamentalmente, no me pierdo, prefiero la vida humana, porque soy contrario al aborto, ante un animal, ante eso, tengo 4 perros, los quiero mucho, los cuido, soy responsable al tenerlos, pero, entre mis 4 perros y defender la vida de un ser humano, hay una gran diferencia y esa fue la idea, algo valórico.”

ALCALDE BERTIN: “Me quiero quedar, simplemente, con lo que se hizo, nada más que eso, porque de repente da la sensación que un buen Programa, que se hizo en el tiempo, que se hizo en la forma como tenía que hacerse, una oportunidad que hubo, porque las platas llegaron justo en una oportunidad, el Gobierno puso estas platas a disposición, donde hubo más de 800 mascotas intervenidas, da la impresión que no se hizo bien, porque empezamos a buscar 50 mil cosas, creo que lo importante es que estamos haciendo un trabajo; y quiero referirme a una cosa, en estos últimos 4 años, hemos esterilizado por sobre los 8.000 perros, entonces, no podemos decir que no se ha hecho nada o que estamos iguales, hay todo un trabajo que se ha hecho, y esto, sin lugar a dudas, se va a ver reflejado en 4 ó 5 años más, porque no pretendamos que el perro que se esteriliza muere, no, el perro que se esteriliza sigue viviendo, y está en la calle igual, pero, ya no se va a reproducir. Creo que el esfuerzo que ha hecho Osorno es un esfuerzo loable, debemos estar muy conformes con esto, porque la verdad es que seguimos haciendo un

esfuerzo que es muy bueno, y si tenemos que postular a estos Programas, que nos dan la oportunidad de hacer esto, lo vamos a seguir haciendo, sin lugar a dudas, porque es una oportunidad, y es bueno para las familias, para la gente, y quedémonos con esa sensación, de que las cosas se están haciendo bien, o que las estamos haciendo mal o a medias. Nada más que eso. Muchas gracias don Raúl Sporman, gracias al equipo del Canil Municipal.”

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.Nº89, CONTROL. ANT.: DELIBERACION N°213/2015 ACTA SESION ORDINARIA N°15 DE FECHA 28.04.2015. MAT.: INFORMA SOBRE FISCALIZACION. OSORNO, 22 DE MAYO DE 2015. DE: M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

A través del presente, cumpla con dar respuesta a la consulta formulada por el Concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, en Sesión Ordinaria N°15 de fecha 28 de abril de 2015, en orden a elaborar un informe con todo el cuadro de equipos y maquinarias que van a utilizar las empresas que se adjudicaron las líneas que los señores Concejales votaron favorablemente, tractores, desbrozadoras, fumigadoras, motosierras y la flota de vehículos.

Sobre lo anterior, la suscrita al presente informe adjunta lo siguiente:

1.- Nomina de oferta tanto de maquinarias, Herramientas, Vehículos y Centro de operación del Oferente Sra. Karen Andrea Barría Martínez, adjudicataria del Servicio de Mantenimiento y Aseo de Áreas Verdes, correspondiente al Sector 1, que comprende Osorno centro Oriente, Parque Chuyaca y Pichil.

2.- Listado de oferta de Maquinarias, equipos y Herramientas a Utilizar, del Oferente Sr. Claudio Aburto Valdovinos, adjudicatario del Servicio de Mantenimiento y Aseo de Áreas Verdes, correspondiente al Sector 3, que comprende Rahue Norte.

3.- Informe N° 13 de fecha 19. 05.20 15, de esta Unidad de Control sobre resultado de la fiscalización efectuada en terreno, a los 2 contratistas antes identificados.

Respecto a lo anterior se concluye lo siguiente:

1.- Respecto a la adjudicataria Sra. Karen Andrea Barría Martínez, a cargo del Servicio de Mantenimiento y Aseo de áreas Verdes correspondiente al Sector Osorno Centro Oriente, Parque Chuyaca y Pichil, se procedió a revisar el 100% de lo ofertado, del cual se pudo observar lo siguiente:

A) Maquinarias faltantes respecto a la oferta:

- 2 Podador de altura Profesional Sthil HT 101
- 2 Corta setos telescópicos Sthil MT
- 1 Sopladores Sthil BR 500
- 1 Aireador de suelo BILLY GOAT AE100
- 1 Verticortador CLAS SEN TS 20 B
- 1 Aspirador de Hojas BILLY GOAT

Respecto a lo anterior se debe manifestar que al momento de la inspección solo fue presentada la guía de despacho N° 020069 de fecha 15.05.2015 de Comercial Copiapó Ltda., donde se habrían comprado estas herramientas, no pudiéndose constatar su existencia física en terreno.

B) Herramientas faltantes respecto a la oferta:

- 120 Barrehojas
- 12 Tijeras de altura
- 118 Escobillones
- 120 Escobas de curahuilla 5 costuras.
- 3 Guadañas.

C) Puesta en marcha, faltante respecto a la Oferta.

- 4 Transceptor Móvil Base.

2.- Respecto al adjudicatario Sr. Claudio Aburto Valdovinos, a cargo del Servicio de Mantenimiento y Aseo de áreas Verdes correspondiente al Sector Rahue Norte, se procedió a revisar el 100% de lo ofertado, del cual se puede señalar que el oferente contaba físicamente con todo lo ofertado, solo se pudo observar que no poseía contrato de arriendo del 1 baño químico ofertado.

3.- Finalmente, se informa que esta unidad de Control procedió a solicitar a la Unidad de la Dirmaao, para que a través del Inspector Técnico del Contrato, informe sobre las medidas adoptadas para subsanar las observaciones encontradas y adicionalmente informe sobre las eventuales sanciones a aplicar por incumplimiento de los adjudicatarios conforme a las Bases administrativas y Técnicas de la presente Licitación.

Es todo cuanto puedo informar al respecto, le saluda atentamente a Ud.,
M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, en relación a este Oficio, agradezco a la Dirección de Control, el trabajo, siempre bien meticuloso que ellos realizan, cada vez que alguno de nosotros solicita algún informe; pedí fiscalización respecto del tema de funcionamiento de las empresas que ganaron la licitación de corte de pasto en nuestras áreas verdes, en los



Concejo Municipal

diferentes sectores de la ciudad de Osorno. Lo que quisiera comentar es una pequeña reflexión, señor Alcalde, de que algo está fallando, concretamente el ITO, cada una de las áreas de licitación, tiene un ITO correspondiente, y en este caso, en áreas verdes, es la gente de DIRMAAO; este informe se realiza el 19.05.2015, la empresa comenzó a funcionar una semana después, del 1° de mayo, porque no pudo empezar por problemas que ya comentamos acá, pero, posterior a eso, comenzó en funcionamiento la empresa. Fueron fiscalizadas las dos empresas, y una de ellas se encuentran faltantes de lo que habían presentado en sus ofertas de postulación, varias podadoras, cortes de altura, aireador de suelo, barre hojas, en fin, una serie de cosas, que tengo entendido al momento de la inspección presentaron boletas de compras, y eso estaría listo, solucionado, comprados los instrumentos; el tema es, por qué no partimos el primer día con este tipo de inspección, creo que hace falta eso, no solamente falta hacerlo, si no que hacerlo bien, señor Alcalde, en algún momento, y uno no se puede hacer cargo de todos los rumores, pero, me parece que no estaban tan lejos en alguna situación, cuando contratamos Guardias de Seguridad, de que hay alguna gente que estaba comprometida, que tiene alguna situación en conflicto con la justicia, y están trabajando como Guardia, o habrían trabajado como Guardia, es lo que escuché, no me puedo hacer cargo de eso, porque no tengo la certificación de aquello, pero, después, conociendo otros hechos, pareciera que los comentarios que me entregaron, no eran tan errados; entonces, lo que quisiera decir, junto con agradecer este informe, de que falta una mano más proactiva, más firme, con las empresas, cualquiera que esta sea, que gana alguna licitación en nuestro Municipio, si van a ofertar 20 máquinas, que estén las 20 máquinas, si van a ofertar 20 Guardias, que estén los 20, que todos tengan su Certificación correspondiente, del OS-9, echo de menos eso, señor Alcalde, creo que si no pedimos este informe, estas cosas pasan, y el ITO pasa inadvertido, también, en una labor, que a mi juicio, no se realiza bien, y que habría que revisar.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, le voy a decir lo que he dicho siempre, frente a esto, aquí, los diferentes Departamentos y las personas que trabajan son profesionales, y que se supone, son los mejores en el área, tendría que tener un ejército de personas para controlar a quienes controlan, porque no puedo andar controlando a cada uno de ellos; el señor que no está haciendo su trabajo, no lo está haciendo, entonces, qué vamos a hacer, como son funcionarios de Planta, lo que podemos hacerles es una amonestación, una anotación de Demérito, pero, es recurrente, y colocamos una cantidad impresionante de anotaciones de Demérito, permanentemente, entonces, qué está pasando, con los funcionarios de Planta que no están haciendo su trabajo, y esto pasa en todas las Direcciones, y bueno, vamos a seguir en esta línea, porque algo está pasando al respecto, porque cada uno debe tener claro, cuando asume esta responsabilidad, como ITO, que tiene que hacer su trabajo, y específicamente, la que está estipulada en el mandato que se le entrega; pero, lo que no puedo hacer, y para eso está Control, precisamente, para

que revise estas situaciones, y nos informe de lo que está pasando, para tomar de inmediato las medidas, comunicar al ITO, el ITO nos tendrá que informar al respecto, para ver cuándo solucionamos los temas, si los solucionamos o no, pero, sin lugar a dudas, y me gustaría que ahí, tomaran conciencia todos los funcionarios, que están viendo este Programa, y que están aquí, frente a nosotros, que hay una preocupación de los Concejales, porque muchos no están cumpliendo su trabajo, esa es la verdad, y qué hago con eso, no los puedo colgar en la plaza pública porque no hacen su trabajo, no se trata de eso, pero, alguien no está haciendo su trabajo, porque ustedes, con justo derecho, plantean la situación, pero, alguien de acá adentro, no está haciendo su trabajo y no es el Alcalde, no es la Administradora Municipal, no es el D.A.F., si no que es alguien, específicamente, con nombre y apellido, que es la persona encargada de eso, entonces, tendremos que cargar la responsabilidad a la persona que corresponda.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Efectivamente, señor Alcalde, no es un tema menor, el informe que llegó de la Dirección de Control, porque cuando una empresa oferta 4 máquinas, y aparecen 2 máquinas, si oferta 10 y aparecen 2, en la visita inspectiva de Control, o sea, algo está pasando, y ahí voy más a fondo, ¿qué pasa con el equipo evaluador?, porque después de la licitación, que ya está adjudicada, es fácil subsanar estas situaciones, porque ya tiene adjudicada la licitación, y va a comprar las máquinas faltantes con la adjudicación licitada; ahí se presenta una observación, en el cuadro que viene en el informe de Control, donde, efectivamente, después del 15 de mayo se subsanaron, mediante Guía de Despacho, se adquirieron estos productos, y la empresa ofertó algo. Voy a evaluar también, si el equipo evaluador, en su momento, también, calificó negativamente esa evaluación, porque debería haberla calificado negativamente.”

ALCALDE BERTIN: “Me da la impresión de que hay un error, Concejal, o sea, no se puede pedir, exigir, antes de adjudicar, porque cómo le voy a exigir a una persona que compre todas las máquinas si después no se gana la licitación.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero ellos ofertan.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero tienen que cumplir un plazo, con lo que ofertó.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, hay una planificación, que ellos presentan, eso entiendo.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, tienen que cumplir dentro del plazo, en el momento que adjudican, tienen la obligación de tener todo en un tiempo determinado, pero, lo que no podemos es exigirles, con anticipación que compre, y qué pasa si no gana la licitación.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Ahí entramos en otra discusión, si la empresa tiene experiencia en el rubro, debiese tener todo esto comprado, se supone, con antelación.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, les digo, en las Bases está claramente estipulado el plazo que tiene para cumplir con todas sus herramientas, y si no cumple, para eso están las multas, si está fuera de plazo, se les da un plazo para que tenga todas las herramientas, y si no cumple el plazo, se le aplicará la multa, si no se le aplica la multa, la sanción irá para el funcionario que no hizo su trabajo.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Solamente me quedo con un buen informe, porque este informe nos sirve para fiscalizar mucho más a las empresas que están ejerciendo una labor ciudadana, con nuestros vecinos, y felicitar a Control, porque este trabajo que hizo la Dirección de Control nos va a servir para pedir otros informes más.”

CONCEJAL LILAYU: “El punto es, justamente, el 100% de lo que plantea el Concejal Hernández, creo que esto es mucho más profundo, mucho más delicado; discrepo un poco con eso de que “si no me adjudico la licitación, para que voy a comprar”, se supone que la persona que es oferente, que va a postular a algo determinado, tiene sus equipos, y lo pone en el papel, no puede comprar después, por qué, porque eso va en desmedro de cualquier otra empresa que no tiene, y aquí veo que el otro señor, porque esto fue dividido en dos licitaciones, don Claudio Aburto, tenía, prácticamente, toda su maquinaria, no tenía ningún problema, salvo que en el contrato de arriendo no estaba físicamente el baño químico, entonces, por qué no se adjudicó todo a este caballero, es decir, aquí es mucho más delicado, es una licitación en la cual, lamentablemente, la señora Karen Barría no cumplió, no tenía los elementos, incluso, cuando le fueron a hacer la inspección, tenía la boleta de compra de los instrumentos. Creo, que esto es más delicado, inclusive, cuando venía hacia el Concejo, pensaba que era una licitación para echarla para atrás, que se haga de nuevo.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Buenas tardes. Primero, dejar en claro que aquí no hay responsabilidad alguna de la Comisión Evaluadora, porque la Comisión Evaluadora lo que hace, como la expresión lo dice “evaluar una oferta”, y la oferta indicaba tales y tales cosas, el que no estén al momento de una eventual fiscalización, son todas materias que regulan las propias Bases de la licitación, y en el caso específico, hasta donde recuerdo, dentro de las infracciones que existen, dentro de estas licitaciones, está el No contar con todos los instrumentos, maquinarias ofertadas; consecuentemente, en este caso, al haberse efectuado una revisión por Control, ya, claramente, hay una infracción, que cometió el Contratista

adjudicado, pero, que como digo, no genera responsabilidad hacia atrás, a la Comisión no le corresponde contar ni ver las máquinas, la Comisión evalúa lo que la oferta está presentando, y después, son los Inspectores Técnicos respectivos, quienes tienen que verificar el grado de cumplimiento de la obligaciones, a las cuales se comprometió quien ofertó. Por lo tanto, aquí, evidentemente, como digo, debería generarse un procedimiento de aplicación de multa al no contar con eso, y, si la empresa mantuviera este incumplimiento, vamos a entrar a otro punto de las Bases, que nos permitiría, eventualmente, generar una resolución de contrato por este incumplimiento de las obligaciones que éste generó.”

2.- Se da lectura al «ORD.N°215, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION DEL CONCEJO N°66/2015, ACTA DE SESION DE CONCEJO N°04 DE FECHA 19.02.15. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°66/2015. OSORNO, 13 DE MAYO DE 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°66/2015, acta de sesión ordinaria N°04 de fecha 19.02.15, petición planteada por el Concejal señor Emeterio Carrillo, relacionada con la razón que el sector donde él reside quedó fuera del barrido de calles, qué condiciones tomó el ITO para dejar fuera este sector, se puede informar a usted lo siguiente:

1. Con respecto, puedo informar que en el proceso de licitación se acompañaron especificaciones de planos de la ciudad, definiéndose el plano de barrido de calles (plano N°4), que se requerían para la prestación del servicio, el cual se adjunta al presente oficio, además puede ser consultado en la página www.mercadopublico.cl, ID 2308-32-LP10.

2. En las bases técnicas se definió las siguientes áreas de servicio, tipos y frecuencias de barrido:

a) Barrido diario con mantención (damero central).

El concesionario deberá efectuar barrido diario y una mantención permanente durante el día (2 turnos), a fin de que estas calles se mantengan aseadas constantemente (calles marcadas con color según simbología en Plano N°3).

Este servicio se efectuará de lunes a domingos incluyendo festivos, en horario de inicio desde las 7:00 horas en adelante.

b) Barrido diario sin mantención:

El concesionario deberá efectuar barrido diario de un turno, de lunes a sábado (Plano N°4, calles marcadas con color según simbología); el

horario de inicio del servicio será a partir de las 07:00 horas. No se contempla barrido en días festivos.

c) Barrido Diario Nocturno:

Será el que se realice en horario de inicio a las 21: 00 horas, de lunes a sábado.

d) Barrido Sector Rahue y Sector Osorno:

El concesionario deberá efectuar barrido diurno, día por medio (3 veces a la semana por sector), de lunes a sábado, (ver Anexo con nómina mínima de calles), a partir de las 07:00 horas. Sin perjuicio de lo establecido en La sección 12 punto 2.

3. La empresa Servitrans calculó y ofertó un total de 54.550 metros lineales de barrido manual con frecuencia de 3 veces por semana, para el sector Osorno y 48.640 metros lineales para el sector Rahue (según plano adjunto presentado en la oferta), ambos correspondientes a calles principales que sumadas corresponde a un mantenimiento de 103.190 metros lineales. Adicionalmente la empresa consideró 60.000 metros lineales para calles menores y pasajes haciendo un total de 163.190 metros lineales.

4. El programa definitivo de calles a barrer fue definido por el ITS de la época, el cual, para el cuadrante consultado y según la información vigente corresponde a las Calles: Avda. Alcalde René Soriano, Gregorio Argomedo, Avda. J. Buschmann, Avda. Cesar Ercilla, Bancario, no definiendo ruta de barrido al interior de la población El Esfuerzo.

Sin otro particular, saluda atentamente, CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, no quiero ser majadero con este punto, con el informe de la DIRMAAO, quisiera solicitar que se haga la corrección del oficio, porque no tengo por qué dudar de lo que usted me señala, de que ningún sector queda fuera del barrido de calles, por lo tanto, como este oficio no lo señala, pido que la DIRMAAO pueda corregir este oficio.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que la DIRMAAO asuma su responsabilidad.”

3.- Se da lectura a «DELIBERACION N°30/2015. Acta Sesión Ordinaria N°02 de fecha 08.01.2015. SEÑOR FRANCISCO J. GONZALEZ ROJAS, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S), I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO, PRESENTE.

De mi consideración:

En conformidad a lo acontecido en la reunión ordinaria N°02 del Concejo del día 08 de enero de 2015, y por encargo de la Secretaria del Concejo (S), señora María Isabel Gallardo Ortega, cumpla con informar a usted lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°13, expresado por el Concejal, señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, cuya cita textual es la siguiente:

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero insistir en un tema que vengo mencionando hace tiempo sobre la extracción de áridos en el río Rahue, hoy tenemos una normativa general de medio ambiente y dentro de eso hay proyectos que deben ser pasados al Servicio de Impacto Ambiental.

EXTRACCION DE ARIDOS EN RIO RAHUE

EXISTE LA LEY 19.300 La Ley N 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente (LBGMA) dispone que los proyectos o actividades en ella señalados, y especificados en el Reglamento, sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, y que los contenidos de carácter ambiental de todos los permisos o pronunciamientos que, de acuerdo a la legislación vigente, deban o puedan emitir los organismos del Estado, serán analizados y resueltos a través del SEIA.

Es responsabilidad de cada titular de proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambientales, en cualesquiera de sus fases, de las indicadas en el artículo 10 de la Ley N° 19.300, y especificadas en el artículo 3° del Reglamento del SEIA, someterse al SEIA.

“Es responsabilidad de cada titular de proyectos susceptibles de causar impacto ambientales, en cualesquiera de sus fases, de las indicadas en el Artículo 10 de la Ley 19.300. Yo planteo que hoy se está dando un problema de elusión en las empresas que piden permiso por menor cantidad de extracción de cincuenta mil metros cúbicos para ingresar al sistema de evaluación ambiental.



Concejo Municipal

ELUSION: Las empresas piden permiso por menor cantidad de extracción de 50.000 m³ para no ingresar al sistema de evaluación ambiental entonces aquí se está produciendo la elusión para no ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental.

Si el proyecto indica más de 50.000 m³ tiene que ingresar automáticamente al servicio de evaluación ambiental para determinar el ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental de dicha actividad

si es por debajo de 50.000 el municipio lo remite a dirección de obras hidráulica si el municipio tiene dudas puede solicitar servicio evaluación ambiental y solicitar al titular del proyecto que presente una carta de pertinencia al sea para ver si procede o no el ingreso al sistema.

Hay muchas empresas que piden permiso o autorización por menos de esta cantidad y así no ingresan a este sistema de evaluación de impacto ambiental. Si el proyecto indica más de cincuenta mil metros cúbicos ingresa automáticamente al servicio y el Municipio, si es menor a cincuenta mil, los remite a la Dirección de Obras Hidráulicas, si el Municipio tiene dudas puede solicitar un titular del proyecto que presente una carta de pertinencia al respecto.

¿Qué proyectos o actividades deben someterse obligatoriamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental?

Dragado de fango, grava, arenas u otros materiales de cursos o cuerpos de aguas terrestres, en una cantidad igual o superior a veinte mil metros cúbicos (20.000 m³) de material total a extraer y/o a remover, tratándose de las Regiones I a III, o en una cantidad de cincuenta mil metros cúbicos (50.000 m³) de material total a extraer y/o a remover, tratándose de las regiones IV a XII, incluida la Región Metropolitana.

Cuando uno interviene los flujos naturales como en este caso los ríos, graba este sistema los dragados de fango, faja, arenas u otros materiales de cursos o cuerpos de aguas terrestres en una cantidad igual o superior a veinte mil metros cúbicos. Desde la primera a la tercera región son menores los metros cúbicos que se exigen y de la cuarta a la duodécima región son cincuenta mil metros cúbicos que nos regula la ley.



Concejo Municipal

Nuevo Reglamento del SEIA
Línea de tiempo



Dentro de eso se crea el nuevo reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental que propone varios temas. El 03 de Julio de 2008 ingresa el proyecto de ley, inicio de las funciones de evaluación ambiental y la Superintendencia, la publicación de la ley y ya comienza el año 2012.

Nuevo Reglamento del SEIA

Modificaciones al SEIA contenidas en la Ley N° 20.417



El nuevo reglamento plantea modificaciones y una de las líneas a considerar entre otros proyectos, las modificaciones, la evaluación ambiental estratégica que son las nuevas exigencias que se están planteando dentro de esta modificación a la ley anterior, la N° 20.417.



Nuevo Reglamento del SEIA

Modificaciones al SEIA contenidas en la Ley N°

20.417



Sería interesante analizar y considerar algunos de estos temas para poder a formar parte de una ordenanza que está planteada desde hace mucho tiempo y que si mal no recuerdo la postulamos en Diciembre para analizar este tema y tener la capacidad de sancionar o simplemente inspeccionar a aquellas empresas que hacen uso ilegal del árido.

Nuevo Reglamento del SEIA

Composición de las Comisiones de Evaluación

Ambiental

Comisiones de Evaluación del Art. 86 (ex Coremas)

Presididas por el **Intendente** e integradas por:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN	COREMAS
<input checked="" type="checkbox"/> Intendente, preside	<input checked="" type="checkbox"/> Intendente, preside
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI del Medio Ambiente	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Economía, Fomento y Reconstrucción
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Salud	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Planificación
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Economía, Fomento y Reconstrucción	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Obras Públicas
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Obras Públicas	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Salud
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Agricultura	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Vivienda y Urbanismo
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Vivienda y Urbanismo	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Agricultura
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Minería
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Minería	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Desarrollo Social	<input checked="" type="checkbox"/> Gobernadores Regionales
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Energía	<input checked="" type="checkbox"/> 4 Consejeros Regionales
+ Director Regional de SEA como secretario	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Educación
	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Bienes Nacionales
	+ Director Regional de CONAMA como secretario

Quiero destacar la participación ciudadana ya que el artículo 30 bis dice que solicitada por dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o diez personas rurales directamente afectadas. Estas modificaciones son para solicitar efectivamente que se aplique la legalidad. Hay una nueva figura que se plantea, que está encabezada por la Comisión de Evaluación en donde está el Intendente, que se agrega al Seremi del Medio Ambiente y algunas que ya no funcionan.



Concejo Municipal

Proyecto debe ingresar por EIA si genera:

1. Riesgo a la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos
2. Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los **recursos naturales renovables**, incluidos el suelo, agua y aire
3. Reasentamiento de **comunidades humanas**, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos
4. Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar
5. Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona
6. Alteración de monumentos, sitios con **valor antropológico**, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

Quiero decir también que a la Dirección de Obras Hidráulicas deberíamos hacerla responsable de este hecho y enviarle la documentación correspondiente para que efectivamente evalúen esto.

Comunidad mapuche denuncia que empresa realizaría extracción ilegal de áridos en Padre las Casas

La denuncia fue hecha por Osvaldo Calfin, presidente de la comunidad Valentín Calvuin, del sector Molco Cautín y según detalló hace unas dos semanas una empresa comenzó a extraer áridos, lo que provocó que las aguas cambiaran su curso. Fuente: BioBioChile <http://www.biobiochile.cl/2014/12/22/comunidad-mapuche-denuncian-que-empresa-realizaria-extraccion-ilegal-de-aridos-en-padre-las-casas.shtml>

El reclamo fue apoyado por el concejal de Padre Las Casas, Roberto Meliqueo, quien indicó que la empresa estaría trabajando sin autorización en el Río Cautín. Fuente: BioBioChile <http://www.biobiochile.cl/2014/12/22/comunidad-mapuche-denuncian-que-empresa-realizaria-extraccion-ilegal-de-aridos-en-padre-las-casas.shtml>

El concejal hizo un llamado a la Dirección de Obras Hidráulicas y a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Padre Las Casas a realizar las inspecciones correspondientes y si se corrobora que la empresa no tiene autorización, sea clausurada lo antes posible. Fuente: BioBioChile <http://www.biobiochile.cl/2014/12/22/comunidad-mapuche-denuncian-que-empresa-realizaria-extraccion-ilegal-de-aridos-en-padre-las-casas.shtml>

Una comunidad mapuche realizan una denuncia en Temuco que es muy similar a lo que estamos haciendo en Osorno y sobre esto ya hay una sanción del Consejo de Defensa del Estado el año 2014 a una empresa que indica todo lo que tiene que regularizar por el daño que hizo al cauce del río.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

En la primera sentencia por demanda de daño ambiental resuelta por la jurisdicción especial, el Tribunal Ambiental de Santiago condenó a la empresa Sociedad Servicios Generales Larenas Ltda. Fuente: Tribunal Ambiental 02 de diciembre 2014.

La empresa representada legalmente por Patricio Larenas Rioseco, a reparar el medio ambiente que dañó con sus faenas de extracción de áridos desarrolladas en la ribera del río Duqueco, comuna de Quilleco, Región del Biobío.

La demanda fue interpuesta por el Consejo de Defensa del Estado, debido a que la empresa ejecutó obras de extracción de áridos en el cauce del mencionado río y terrenos ribereños, sin contar con autorización alguna por parte de la Dirección Regional de Aguas y de la Municipalidad de Quilleco.

La decisión del Tribunal "implica que el demandado debe restaurar el medio ambiente a su estado original, lo que se traduce en restablecer todos los componentes medioambientales afectados señalados en la sentencia, en particular, la dinámica hidráulica del cauce del río Duqueco hasta el trazado y profundidades que tenía antes de la extracción de áridos, y restablecer el hábitat de las especies de fauna íctica amenazada".

La empresa, que fue declarada en rebeldía por el Tribunal, ya que no contestó a la demanda y nunca se presentó a las audiencias testimoniales, tiene un plazo de seis meses para definir y presentar ante el Tribunal un proyecto de reparación, previamente aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), la Dirección General de Aguas (DGA), la subsecretaría de Pesca y la Seremi del Medio Ambiente de Biobío.

El Tribunal Ambiental de Santiago decretó también medidas cautelares "para asegurar el oportuno cumplimiento de lo decidido y controlar los riesgos asociados al daño establecido". Así, la DOH deberá informar las medidas urgentes e inmediatas para evitar el riesgo de inestabilidad del puente Calderones y riberas aguas abajo de este, mientras que la Municipalidad de Quilleco deberá levantar un cierre de seguridad y señalética de advertencia "para restringir el acceso recreacional y evitar posibles daños a las personas".

El Tribunal resolvió condenar en costas a la Sociedad Servicios Generales Larenas Ltda.

Estas son las imágenes de la denuncia que hace esta comunidad mapuche y la primera sentencia por demanda de daño ambiental dictada por el Tribunal Ambiental de Santiago, que condenó a la empresa Sociedad Servicio Generales Larenas Ltda por extracción de áridos en el cauce del citado río sin contar con autorización alguna por parte de la Dirección Regional de Aguas ni de la Municipalidad. Es decir esto es lo que venido persiguiendo para poder generar una ordenanza y liberarnos de la responsabilidad que por este tema nos afecta.



Finalmente quiero mostrar estas fotografías de dos sectores que tengo identificados en que una maquina Cartepillar 320 está en la ribera del río en un sector cercano en donde hay una piscicultura en el río Rahue, en donde se aprecia el brazo mecánico que ingresa en el río.

Concejo Municipal



Y en las últimas se aprecian los camiones extrayendo con otra máquina una gran cantidad de áridos. Acopio de ripio no existe y para comprobar de donde se seca podemos ver esta última fotografía en donde se aprecia que es directamente del lecho del río, ese brazo que debe tener unos cinco metros de largo va hacia el lecho natural del río y desde ahí extraen el árido. Esos son los fundamentos señor Presidente para avalar que el Departamento Jurídico del Municipio tenga una respuesta respecto si se puede generar una ordenanza municipal sobre esto, para tener una herramienta legal, porque solamente el Alcalde tiene la facultad de intervenir cuando se afecta el paisajismo y los lechos de los ríos. Usted como Alcalde puede prohibir la extracción del ripio y enviarlos a la Dirección de Obras Hidráulicas y desde ahí al impacto ambiental. Cuando hablo de elusión de este tema es porque hay muchas empresas que piden y si nosotros sumamos todas esas empresas hoy tendrían que estar ejerciendo en ese mismo lugar el control de impacto ambiental. Deberían ingresar para que sean evaluadas y tienen que cumplir mucho requisitos y las normas son mínimo hasta quinientas UTM.”



ALCALDE BERTIN. “Vamos a pedir a la Directora de Obras que haga un informe nuevamente y una inspección a estos sectores desde el límite urbano de la comuna.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso ya se pidió señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Lo de ahora también, estas fotos son recientes y tienen que estar las máquinas ahí.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La máquinas llegan en el día y se van en la noche, el año pasado yo pedí lo mismo y nunca llegó ese informe y me gustaría que se viera ese tema porque esto tiene sanciones legales.”

ALCALDE BERTÍN: “Lo vamos a pedir de nuevo, para la próxima reunión de Concejo del mes de Febrero, en la primera reunión del mes de Febrero que esté el informe correspondiente de la Dirección de Obras.”

En virtud de lo anterior, y según instrucciones del señor Alcalde, se solicita a usted informar respecto a lo requerido, hasta el día **13 de febrero** de 2015, a fin de que sea remitido en la próxima Convocatoria de los señores Concejales.

Lo anterior, para vuestro conocimiento y fines que correspondan, y sin otro particular, le saluda cordialmente, CARMEN INOSTROZA ASENJO, SECRETARIA DE ACTAS, I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.»

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, tengo muchas deliberaciones que no he recibido respuesta, y la que más me preocupa es respecto a la Ordenanza sobre Permisos y Concesiones de Áridos del Río Rahue, que la pedí el día 08.01.2015, en la Deliberación N°30, en la Sesión de Concejo N°02, no se ha respondido si es o no factible. Tengo antecedentes, señor Alcalde, que se los puedo hacer llegar, para que usted socialice el tema.”

ALCALDE BERTIN: “La Directora de Obras, antes de la próxima reunión va a hacer llegar el informe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Le quiero hacer llegar una Ordenanza para que la vea y estudie si es posible.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, usted pidió datos ahí, así es que la señora Ángela le hará llegar el informe correspondiente.”

4.- Se da lectura al «ORD.N°686, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°194/2015. ACTA SESION ORDINARIA N°14 DE FECHA 21.04.2015. MAT.: INFORMA SOBRE CONSTRUCCION EN BNUP DE LA AMPLIACION DEL JARDIN INFANTIL CAPULLITO. OSORNO, 06 MAYO 2015. A: SR. JAIME BERITN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En atención a consultas hechas por el Concejal señor José Muñoz Vidal, respecto de las obras de ampliación del Jardín Infantil “Capullito”, ubicado en Avda. 18 de Septiembre N° 599, y la posible ocupación del Bien Nacional de Uso Público por parte de ésta, informo a usted lo siguiente:

1. Las obras de construcción del Jardín Infantil se encuentran autorizadas según el Permiso de Edificación N°253/2015 de fecha 25.07.2014 y cuyas faenas se limitan únicamente a la construcción de un inmueble al interior de los deslindes de un terreno particular.

2. Por otra parte los cierros perimetrales del predio particular, se encuentran ejecutados en los ejes de los deslindes con las propiedades vecinas a excepción de su cierro frontal, el cual se emplaza en la línea oficial de cierro de la Avenida 18 de Septiembre, entregada por esta Dirección de Obras al momento de solicitar el Certificado de Informaciones Previas.

3. Con respecto a los estacionamientos vehiculares y la vereda peatonal existentes en su deslinde norte, estas infraestructuras NO se encuentran emplazadas en un Bien Nacional de Uso Público, ya que se ubican al interior del predio de propiedad de la Caja de Previsión de Empleados Públicos, según inscripción a fojas 519v N°911 del año 1979 y que corresponde al Sector N°4 del condominio de viviendas sociales de la Población Vicente Pérez Rosales, (Ex Antillanca).

4. Por lo anteriormente expuesto, la ocupación esporádicamente de estos espacios, para alguna instalación de faena o acopio de materiales de las obras de ejecución del Jardín Infantil, no es de competencia de esta D.O.M., sino de la administración del condominio de viviendas sociales.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

CONCEJAL MUÑOZ: “Señor Alcalde, en el Concejo anterior se respondió este oficio, de la Dirección de Obras Municipales, con respecto a una inquietud que presenté en relación a la construcción del Jardín Infantil “Capullito”; lo que planteé, y muestro las fotos:



Aquí lo que se ve es que se construyen estacionamientos, pero, en el fondo, creo, fue mal entendido el punto, porque si uno lee el oficio, habla de “los estacionamientos que son colindantes con el Jardín Infantil Capullito”, al lado están los Block 18 de Septiembre, hay playas de estacionamiento que son parte de este condominio, por lo tanto, no se comprendió ni entendió mi punto, porque lo que quise plantear es ¿cuál va a ser la política municipal en términos de lo que ocurre ahí?, porque esos son espacios públicos, que son administrados por nosotros, pero, que además, se construyen estacionamientos frente a ese edificio, y más aún me queda la duda, en el párrafo que dice: «cuyas faenas se limitan únicamente a la construcción de un inmueble al interior de los deslindes de un terreno particular», entonces, me queda la duda, porque, aparentemente, de acuerdo a lo que aquí se informa, esa construcción de estacionamientos, no estaría dentro del proyecto, y quisiera que eso se aclarara.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señorita Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORITA VILLARROEL: “Buenas tardes, efectivamente, creo que es un problema de comunicación, Concejal, porque lo que hicimos fue desarchivar el expediente técnico, porque usted se refirió al Jardín Infantil, entonces, vimos el Jardín Infantil como Unidad; hablamos de un sendero que está al costado, y efectivamente, esto está al lado de los edificios Antillanca, donde son terrenos particulares; aclarar el tema de los estacionamientos, efectivamente, cualquier particular, hoy día, puede presentar un proyecto, como lo han hecho muchos, estacionamientos para sus locales comerciales, o para sus entidades, donde son evaluados

por la Municipalidad, también por entes técnicos, como el SERVIU, y son aprobados, son evaluados caso a caso; por ejemplo, el estacionamiento del Gimnasio México, que está por calle Lastarria, otro que está al frente, que es VANI, hay temas que uno puede autorizar estacionamiento de vehículos, en lugares donde la faja que está afuera lo permite, y tampoco interrumpe el quehacer peatonal del sector.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Pero, me gustaría que se precise, entonces, en particular, porque si uno lee concretamente el oficio dice: «cuyas faenas se limitan únicamente a la construcción de un inmueble al interior de los deslindes de un terreno particular», saber si la construcción de esos estacionamientos cuentan con autorización.”

SEÑORITA VILLARROEL: “Efectivamente, cuenta con autorización, no solamente de la Dirección de Obras, como decía anteriormente, todos los temas de pavimentación, estacionamientos, también pasa por una aprobación por parte del SERVIU, que es la entidad técnica encargada de velar por el terreno, de las dos entidades.”

5.- Se da lectura al «ORD.N°192, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°218/2015. MAT. RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 18 MAYO 2015. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación N°218/2015, Acta Sesión Ordinaria N°16, de fecha 05.05.2015, y a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe C., respecto al proyecto Muro de Contención calle Talca costado Parque Bellavista, esta Secretaría informa que éste será ingresado durante este mes al SERVIU Los Lagos para su revisión, dado que requiere tener el V°B° por esta entidad para proseguir a su ejecución.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, quiero agradecer este informe, que me entregó don Claudio Donoso, por el tema del muro de contención de calle Talca, y que dice que se va a encargar al SERVIU, por lo que hay buenos indicios de que se está avanzando.”

6.- Se da lectura al «ORD.ADM.CEM.N°22. ADMINISTRACION CEMENTERIO MUNICIPAL. ANT.: DELIBERACION N°221/2015 DEL 05.05.2015. MAT.: CONSULTA TEMAS CEMENTERIO. OSORNO, 18 MAYO 2015. DE: SR. HECTOR GEISSER GUTIERREZ, JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE CEMENTERIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Concejo Municipal

En respuesta a Deliberación del Consejo N° 221/2015, según Acta Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 05-05-2015, en donde interviene el Sr. Concejal Don Víctor Bravo Chomali, esta Jefatura Informa.

En consulta sobre canal al interior del Cementerio Municipal, informo que efectivamente existe un canal a tajo abierto el cual comienza o se ve a la entrada por calle Don René, y que la primera parte de este tiene paredes de Cemento, y después es de pura tierra.

Dicho canal atraviesa todo el Cementerio llegando hasta la entrada por calle Acapulco. En forma continua se está limpiando a demás se le riega un liquido para que vaya quemando las malezas que salen a ras de tierra. Este canal es limpiado por personal que labora al interior del Cementerio en forma continua llámese unas cuatro veces al mes, precisamente porque los usuarios del cementerio botan resto de flores, basuras etc.

2.- Referente a las panderetas, esta fueron instaladas, me refiero al cierre completo, cuyos trabajos comenzaron a finales del 2009 y la recepción de los trabajos se realizó el 25-02- 2010, y el contratista fue el Sr Jaime Troncoso.

Referente a este tema efectivamente existen guardias uno para sector Pérgola y el otro al interior del Cementerio.

Continuamente los vándalos rompen las panderetas porque les tiran piedras desde afuera. Esto se ha estado reparando. En estos momentos hay panderetas rotas por calle el Salvador, de lo cual se informó al Jefe Depto. Operaciones Héctor Subiabre para que sean reparadas.

Es todo cuanto puedo informar. HECTOR GEISSER GUTIERREZ, JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE CEMENTERIO.»

CONCEJAL BRAVO: “Quiero agradecer los informes, señor Alcalde, por la rapidez; el primero de ellos, el informe del Cementerio Municipal, lo que señala don Héctor Geisser, sobre qué van a hacer con el canal del lugar; y sobre las panderetas del Cementerio, que están destruidas, quisiera señalar que cuando se liciten estas panderetas, se prefiera que sean de mejor calidad, porque duraron apenas 4 años, producto de que vándalos las destruyeron, o sea, no eran de buena calidad.”

7.- Se da lectura al «ORD.N°510. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°222/2015. OSORNO, MAYO 20 2015. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE. DE: JESSICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA D.A.E.M.

Junto con saludarlo cordialmente, informo a Usted. respecto a deliberación N°222/2015, que hace mención al alcance del concejal Bravo:

CONCEJAL BRAVO: "Mi segundo punto tiene relación con la pro-retención, que es una subvención de 4, 5 ó 6 subvenciones que reciben nuestros establecimientos educacionales, la cual es dirigida para los más vulnerables, por lo tanto, quisiera que se me informe la cantidad de niños por escuela que son beneficiados, y si en tiempo y forma, se utilizan bien esos recursos, en el sentido que vayan dirigidos al objetivo, que son las necesidades que tienen estas personas de escasos recursos".

La Subvención Educacional Pro retención de alumnos, corresponde a una acción realizada por el Ministerio de Educación, MINEDUC. El cual consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados, esta Subvención nace en el año 2003, al promulgarse la ley n°19.873 que creó la subvención educacional anual Pro- Retención, regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, por haber logrado la incorporación y retención de los alumnos que están cursando entre 7° básico y 4° medio, que pertenezcan a familias focalizadas de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Desarrollo Social a través de la ficha de protección social, y que se encuentren priorizadas por estar incorporadas a programas sociales establecidos para tales familias, como son el Programa Puente o el sistema Chile Solidario.

En la Ciudad de Osorno en el año 2015, en la comuna se recibieron \$163.713.199 de pesos entregados por la subvención, los cuales fueron distribuidos en los establecimientos beneficiados, siendo estos fondos traducidos en múltiples acciones concernientes a los alumnos Causantes de Pro Retención y además en estudiantes focalizados como vulnerables por los establecimientos.

Cabe destacar, que los fondos Pro Retención 2015 fueron liberados hace un par de semanas, por lo tanto, aún no se encuentran todos los proyectos del presente año listos, debido a que las necesidades no han sido diagnosticadas a cabalidad, aunque existen establecimientos que poseen los lineamientos bases, que se mencionan en el presente documento.

De acuerdo a la información recopilada en los Proyectos actuales 2015, es posible señalar que las acciones Pro Retención varían mínimamente entre los establecimientos, debido a que existe un hilo conductor focalizado en la ley n°19.873, el cual conduce las acciones a realizar por los establecimientos.

En vista de lo anterior, es posible señalar que se desplegaran las siguientes acciones para estudiantes Causantes de Pro Retención.

+ Compra de Útiles escolares.

- + Compra de Vestuario escolar.
 - Zapatos.
 - Pantalones.
 - Parkas.
 - Zapatillas.
- + Dinero para movilización dentro de la ciudad y para alumnos de sectores Rurales.
 - · Canastillos Familiares.
- + Compra de medicamentos, para estudiantes que no poseen medios para acceder a medicinas que afectan su desempeño escolar.

Cabe destacar, que los montos entre establecimientos no son de carácter uniforme, por lo tanto las compras dependerán del número de estudiantes que Causen la Subvención, no siendo impedimento respecto a las compras anteriormente señaladas,

Además, se desarrollarán otro tipos de acciones concernientes a la retención de alumnos, que no necesariamente se focalizan (escuelas básicas, liceos e institutos) en la compra de un bien material para los estudiantes, pero impactan de forma directa su permanencia en los establecimientos como son:

- + El desarrollo de talleres Deportivos para alumnos Causantes de Pro retención, como el resto de la población escolar.
- + El desarrollo de talleres extra programáticos como Folklore, Danza, Atletismo, Ajedrez, etc., para alumnos Causantes de Pro retención, como el resto de la población escolar.
- + Compra de Utensilios para los talleres.

En el caso de la educación media, debido a su mayor cantidad de alumnos Causantes de Pro Retención, tienen la posibilidad de desplegar más acciones aparte de las ya mencionadas anteriormente, de las cuales es posible señalar:

- + Visitas recreativas y culturales, a sitios de interés regional.
- + Adquisición de material tecnológico, para facilitar el proceso educativo de los alumnos.
- + Entrega estímulos a alumnos destacados en esfuerzo, asistencia y rendimiento por semestre.
- + Pago movilización alumnos meses marzo a noviembre,
- + Entrega de ropa para Prácticas profesionales.
- + entre otras.

En vista de lo anterior, es posible aseverar que existe una visión integral dentro en la implementación de los Fondos Pro Retención, la cual se condice con el pilar que establece el ministerio de educación referente a "Actuar sobre el conjunto de factores asociados a la deserción, además de incrementar los apoyos a aquellos estudiantes con mayor riesgo; es el

caso de entrega de alimentación, materiales educativos, sumado a estrategias de apoyo Psicosocial y académico”.

Desde el ámbito Social, todos los establecimientos de la ciudad cuentan con Psicólogos y Asistentes Social, quienes además trabajan reforzando desde el área Psicosocial a los estudiantes Causantes de Pro Retención, a través de las siguientes acciones que van en directo beneficio de los alumnos y sus familias:

- + Visitas Domiciliarias a estudiantes Causantes de Pro Retención.
- + Seguimiento a estudiantes Causantes de Pro Retención.
- + Derivación y análisis, realizado en conjunto con profesor jefe, directivos y equipo psicosocial, en tomo a aspectos familiares y socioeconómicos que pudiesen afectar el proceso escolar de los estudiantes Causantes de Pro Retención.
- + Control de asistencias a alumnos Causantes de Pro Retención.
- + Entrevistas con apoderados Causantes de Pro Retención.
- + Entre otras.

En vista de lo anterior, es posible señalar que existe un hilo conductor dentro de los lineamientos de los proyecto Pro Retención 2015, es primordial entender que los procesos de formulación de estos, aún se encuentran en construcción debido a la gran diversidad social que existe dentro de los establecimientos y la multicausalidad de problemáticas sociales de nuestros estudiantes.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se desea dejar constancia del trabajo realizado por el Departamento de Administración de Educación Municipal desde el área de Pro Retención durante el año 2014/2015, además de responder a las dudas planteadas por el Ilustre Consejo Municipal.

A QUIENES DEBEN IR DIRIGIDAS LAS ACCIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIÓN PRORETENCION

La Ley N°19.873 que “...crea la Subvención Educacional Pro-Retención de alumnos...” y el Decreto N°216 que “...Reglamento Subvención Anual Educacional Pro-Retención...” y Dictámenes de Contraloría indican lo siguiente:

“...A su turno, el artículo 44 del referido decreto con fuerza de ley prevé que para tener derecho al pago y cobro anual de la subvención, los sostenedores deberán presentar al Ministerio de Educación el certificado de matrícula de los alumnos que den origen a su pago, correspondiente al año siguiente a aquél por el que se cobra esta subvención, o la licencia de enseñanza media y, además de lo que indique el reglamento, una declaración del Director del establecimiento en donde se señale la efectividad de la asistencia regular a clases del alumno respectivo durante el año anterior.

Finalmente, el artículo 4° del decreto N°216, de 2003, del Ministerio de Educación, que reglamenta la subvención anual pro-retención, establece que dicho subsidio se pagará en el mes de abril de cada año por los alumnos que se determinen como causantes de ella, que hayan asistido regularmente a clases el año escolar inmediatamente anterior y se hayan matriculado el año escolar en que se paga esta subvención, salvo que se trate de alumnos que han egresado de 4° año de enseñanza media, los que también dan origen a su pago.

Enseguida, es dable mencionar que mediante el dictamen N° 10.039, de 2008, este Organismo de Control precisó que los beneficiarios de la referida ayuda económica son precisamente los establecimientos educacionales indicados, que han logrado que en un determinado año académico, los alumnos de escasos recursos, pertenecientes a los cursos señalados, independientemente del resultado obtenido, no hayan abandonado sus estudios y cumplan con los demás requisitos exigidos.

Como puede apreciarse, la finalidad del beneficio en estudio no es otra que otorgar un reconocimiento a aquellos sostenedores que, habiendo evitado la deserción escolar de los alumnos que estudian en sus planteles, les brindan la posibilidad de mantenerse integrados en la sociedad., pudiendo, de este modo, optar a mejores condiciones de vida

Por consiguiente, las sumas de dinero que se entregan a los sostenedores de los establecimientos educacionales, en el contexto de la normativa legal y reglamentaria reseñada, no se proporcionan directamente al alumno que ha causado la subvención, sin que por ello el establecimiento de que se trate pueda destinarlos a cualquier objetivo, sino que únicamente debe invertirlos en el cumplimiento de la finalidad educacional para la cual han sido previstos...”

En relación a lo anterior permanentemente se ha instruido a los Directores y Directoras de los Establecimientos educacionales que las acciones que se financien con los recursos de la Subvención Pro Retención deben ser dirigidas, según la o las necesidades de los alumnos, en orden de prioridad como se indica a continuación:

1° A los alumnos que siendo causantes de la subvención estén matriculados en 7° a 4° medio en la Unidad Educativa en el año de recepción de los recursos.

2° A los alumnos pertenecientes al Programa Puente o Chile Solidario que no hayan causado Subvención Pro Retención (deben presentar certificado que acredite su pertenencia al Programa) que se encuentren matriculados en el mismo Establecimiento de 7° básico a 4° medio.



Concejo Municipal

Además, si quedaran recursos disponibles después de brindar apoyo a los alumnos señalados anteriormente se puede dirigir acciones a:

3° A los alumnos que se identifiquen como: vulnerables (nóminas de JUNAEB) o Prioritarios (nóminas SIGE) y que presenten situaciones económicas deficientes (se debe respaldar con Documentación anexa, por Ejemplo Informe Social que indique su situación de vulnerabilidad)

LOS CAUSANTES NO NECESARIAMENTE SON BENEFICIARIOS. POR EJEMPLO NO PUEDEN SER BENEFICIARIOS LOS ALUMNOS CAUSANTES DE SUBVENCIÓN QUE EGRESARON DE ENSEÑANZA MEDIA O LOS QUE EN EL AÑO 2013 SE MATRICULARON EN ESTABLECIMIENTOS NO ADMINISTRADOS POR EL DAEM DE OSORNO.

PANORAMA 2014

Se adjunta un panorama respecto al 2014 y la implementación de dicha subvención.

LICEO INDUSTRIAL OSORNO

ACCIÓN REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS BENEFICIADOS
Operativo oftalmológico	Entregar atención oftalmológica alumnos de liceo industrial que lo requerían a la brevedad y que eran beneficiarios de pro-retención de 1° a 4° medio.	30 alumnos
Gira de estudio (SERNATUR)	Estimular a los alumnos beneficiarios de pro-retención y vulnerables para mejorar su desempeño académico, socio conductual, emocional que se encuentren cursando de 1° a 4° medio.	42 alumnos
Contratación monitores Batucada, malabarismo, futbol femenino	Estimular el desarrollo de habilidades deportivas, artísticas en los alumnos de 1° a 4° medio.	32 alumnos
Compra vestuario escolar (cotonas, overoles, parkas, zapato de seguridad)	Facilitar a las familias la implementación de los uniformes requeridos dentro del establecimiento.	350 alumnos
Compra de material fungible (papel para fotocopidora e impresora)	Facilitar material fungible de alta demanda en el establecimiento como es papel para guías, pruebas y trabajo de los alumnos de 1° a 4° medio	700 alumnos
Compra de obsequios premiación 2014. Mejor rendimiento académico, mejor compañero, mejor asistencia,	Reconocer a los estudiantes a través de la entrega de estímulos por sus logros académicos, responsabilidad, solidaridad etc.	52 alumnos
Pago de pasajes	Comprometer la asistencia de los alumnos beneficiarios de pro-retención y/o vulnerables al establecimiento diariamente a través del pago de pasajes	295 alumnos



Concejo Municipal

LICEO RAHUE

ACCIÓN	FUNDAMENTO	ALUMNOS BENEFICIADOS
Adquirir uniforme escolar para alumnos causantes de subvención Pro-Retención.	Dotar de indumentaria escolar a la totalidad de estudiantes causantes de subvención Pro-Retención, para que la falta de este no sea impedimento para que el estudiante asista a clases.	105
Adquirir calzado escolar para alumnos causantes de subvención Pro-Retención.	Dotar de calzado escolar a la totalidad de estudiantes causantes de subvención Pro-Retención, para que la falta de este no sea impedimento para que el estudiante asista a clases.	105
Entregar asignación de movilización mensual a todos los estudiantes causantes de subvención Pro-Retención y/o en situación de vulnerabilidad social	Apoyar económicamente a las familias de los estudiantes causantes de subvención Pro-Retención y aquellos en situación de vulnerabilidad social, para que envíen a sus pupilos al establecimiento.	145
Adquirir uniforme escolar para aquellas/os estudiantes que, por su alta vulneración social, no tienen los medios para hacerlo.	Dotar de uniforme escolar a estudiantes con serios problemas económicos familiares, para que la falta de uniforme no sea impedimento para que el estudiante asista a clases.	7
Adquirir calzado escolar para aquellas/os estudiantes que, por su alta vulnerabilidad social, no tienen los medios para hacerlo.	Dotar de calzado escolar a estudiantes con serios problemas económicos familiares, para que la falta de calzado escolar no sea impedimento para que el estudiante asista a clases.	7
Costear servicio de vacunación a estudiantes de especialidad de Enfermería, causantes de Pro retención.	Apoyar el normal desarrollo de los estudiantes, previniendo el contagio de enfermedades en lugares de práctica.	19
Costear servicio de transporte de estudiantes a diversas actividades formativas fuera del establecimiento, y que forman parte del plan pedagógico del Liceo.	Apoyar el desarrollo académico y formativo de los estudiantes.	20
Costear premios para estudiantes de actividades formativas y que forman parte del calendario escolar del establecimiento, tales como Aniversario del Establecimiento, Día de la Mujer, Fiestas Patrias, Día del Alumno, Cuadros Mensuales de Honor, Licenciatura de 4os Medios, entre otros.	Fomentar la participación y sentido de pertenencia de los estudiantes.	Toda la comunidad educativa



Concejo Municipal

Adquirir alimentos no perecibles (canastas familiares) y otros insumos básicos para familias de alumnos que se ven enfrentados a episodios de urgencia y de extrema necesidad (incendio de sus casas, anegamientos por lluvias, abandono del hogar del sostenedor, entre otros).	Apoyar materialmente a los estudiantes con dificultades económicas y que se encuentren pasando situaciones de emergencia familiar.	6
Cancelación copago gira de estudios Sernatur, 2° Medio,	Apoyar en la cancelación del copago Gira de Estudios Sernatur a la totalidad de alumnos para asegurar su participación	41
Visitas domiciliarias y/o intervenciones psicosociales	Realizar seguimiento a estudiantes con posibilidad de desertar del sistema educativo, con el fin de mantenerlos estudiando en el establecimiento.	43
Entrega de agenda escolar institucional	Tener un medio oficial de comunicación entre el Liceo y los apoderados, consignando en ésta, el Reglamento de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación para su difusión	400

LICEO-BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
Servicio de Traslado alumnos al sector "Hotel Termas de Puyehue" ida y regreso	Visitar lugares de interés turístico, cultural y educativo, promoviendo habilidades sociales y compañerismo entre los alumnos del programa.	30 alumno beneficiados
Servicio daypass alumnos "Hotel Termas de Puyehue"	Visitar lugares de interés turístico, cultural y educativo, promoviendo habilidades sociales y compañerismo entre los alumnos del programa.	30 alumno beneficiados
Compra de vestuario "uniforme escolar"	Como una forma de buscar sentido de pertenencia e identidad con el recinto educativo en el cual se encuentran insertos, se encuentra el uso del uniforme institucional, es por este motivo, y en virtud de velar por la igualdad de condiciones con los demás alumnos, que se entrega a los/as alumnos/as del programa parte del uniforme de acuerdo a sus necesidades.	163 alumnos del programa (en proceso de adquisición)
Compra de calzado escolar (zapatos/zapatillas)	Parte del uniforme escolar que presenta en muchos casos un costo elevado y dificultoso de cubrir por las familias, por lo que se entrega GIFT CARD para su adquisición, en los casos previamente evaluados y detectados que presentan la necesidad.	125 alumnos del programa. (en proceso de adquisición)
Compra de útiles escolares	En la medida que él o la alumno/a cuente con los materiales y útiles necesarios para su proceso educativo, tendrá igualdad de oportunidades en cuanto a su rendimiento escolar y cumplimiento con tareas asignadas con aquellos que cuenten con los recursos necesarios para adquirirlos.	163 alumnos del programa (en proceso de adquisición)
Adquisición de material de apoyo pedagógico para laboratorio e implementación deportiva y artística.	La incorporación de recursos pedagógicos de apoyo a las actividades prácticas fortalece el logro de aprendizajes teóricos, como también entregar a los/as alumnos/as, de acuerdo a sus necesidades y actividades que realizan al interior del establecimiento, implementación y material de apoyo en beneficios de su proceso educativo.	163 alumnos del programa (en proceso de adquisición)
Adquisición de material tecnológico (calculadoras /pendrive)	Entregar a los alumnos del programa herramientas que van en directo apoyo a sus actividades estudiantiles, facilitando de esta forma su proceso de formación en igualdad de condiciones con sus pares.	163 alumnos del programa (en proceso de adquisición)



Concejo Municipal

LICEO ELEUTERIO RAMIREZ

ACCIONES A REALIZADAS	FUNDAMENTO	ALUMNOS BENEFICIADOS
Entrega mensual de Becas de movilización al 100% de alumnos/as del programa	Motivar la asistencia a clases	170 alumnos Alumnos vulnerables y becados
Entrega de uniformes Escolares alumnos vulnerables y causantes de la subvención pro retención. - poleras	Suplir necesidades emergentes.	450 alumnos. Alumnos vulnerables y becados
Estímulos a alumnos destacados al término del año del semestre y año Escolar 2013	Motivar el esfuerzo personal para obtener un buen rendimiento académico y una buena asistencia a clases.	300 alumnos . Alumnos vulnerables y becados
Paseo fuera de Osorno, al término del año escolar a los mejores alumnos del Programa Pro retención, en rendimiento académico y asistencia.	Motivar el esfuerzo personal de los mejores alumnos Pro retención por obtener un buen rendimiento académico y una buena asistencia a clases.	44 alumnos
Potenciar el Plan de Lectura del Liceo y desarrollo de la Comprensión Lectora.	Potenciar el desarrollo de habilidades cognitivas de los alumnos/as vulnerables	Todos los alumnos . CRA
Adquirir gas para salas de clases	Apoyo a la mantención de la calefacción en las salas de clases para crear un clima adecuado y favorable para el aprendizaje.	Todos los alumnos
Adquirir insumos alimenticios para actividades complementarias de aprendizaje para alumnos/as y/o padres(ensayo PSU, talleres, encuentros).	Crear un clima agradable para motivar la participación de los alumnos en estas actividades	Todos los alumnos. 90 apoderados
Comprar Materiales de enseñanza	Apoyo a las actividades curriculares y extracurriculares	Todos los alumnos. Foco alumnos vulnerables
Mantención y hermoseamiento salas de clase	Que las aulas sean lugares acogedores para los estudiantes	Todos los alumnos
Publicaciones diario austral	Difusión de actividades extracurriculares de los estudiantes del liceo. Desarrollar sentido de identidad	Todos los alumnos
Contratar horas de Profesionales especialistas para realizar talleres. Taller de artes integradas. Monitores en eventos	Apoyar las iniciativas e intereses de los estudiantes.	Todos los alumnos. Alumnos vulnerables y becados
Gastos de licenciatura. Premios de Licenciatura 2014	Premiar el esfuerzo de alumnos vulnerable	186. 6
Movilización actividades curriculares y extracurriculares.	Apoyo a salida a terreno educación Física. Pago locomoción en traslado de buses a actividades de campo	120.000. 240.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Compra de papel higiénico para el baño alumnos. 2015	Instalar cultura de mayor calidad y dignidad	Todos los alumnos
Servicios de amplificación u otros en actividades de los alumnos en aniversario	Apoyar a los alumnos	Todos los alumnos

INSTITUTO COMERCIAL OSORNO

ACCIONES A REALIZADAS	FUNDAMENTO	ALUMNOS BENEFICIADOS
Entrega de uniformes alumnos pro-retención	Carencia de recursos monetarios de padres o apoderados.	399
Entrega de zapatos escolares.	Carencia de recursos monetarios de padres o apoderados.	150
Entrega ropa formal alumnos en práctica	Carencia de recursos monetarios de padres o apoderados.	50
Entrega de dinero para locomoción	Carencia de recursos monetarios de padres o apoderados.	465
Pago de mensualidad alumnos que residen en hogares.	Falta de recursos, distancia del hogar con el establecimiento.	12
Atenciones Médicas, compra de medicamentos	Falta de recursos.	10
Regalos de navidad para hijos de alumnas madres	actividad navideña	30
Apoyo pedagógico alumnos 1º y 2º medio	problemas de aprendizaje	641
taller de atletismo	actividades extra programáticas	15
taller de folclor	actividades extra programáticas	10
Taller de musculatura	actividades extra programáticas	40
Capacitación alumnos de convivencia escolar.	Actividades educativas	72
Pago de entradas exposición BODIES	Actividades educativas	125
Compra de materiales para alumnos (tinta, hojas, lápices)	Apoyo proceso de enseñanza/aprendizaje	800
Gira de estudios (2 cursos)	Actividades educativas	80
Taller multicopiado	Apoyo proceso de enseñanza/aprendizaje	1239



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

INSTITUTO POLITECNICO OSORNO

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
Entrega de Uniformes escolares.	Cubrir las necesidades de Uniforme escolar, para aquellos alumnos en nómina, como también aquellos que con un informe socioeconómico determine la necesidad.	183.-
Aporte en la preparación de desayunos por el día del alumno.	Apoyar con el apoyo económico en la preparación de desayunos en el día del alumno.	330.-
Entrega de estímulos alumnos con mejor rendimiento académico y mejor asistencia por curso.	Reconocimiento y estimulación para alumnos destacados por su rendimiento académico y asistencia regular a clases.	Mejor rendimiento: 8.- Mejor asistencia: 8.-
Entrega de vestuario, alumnos en prácticas profesionales.	Hacer entrega de ropa adecuada para práctica profesional, de alumnos de 4tos. Medios.	21.-

ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ

ACCION	FUNDAMENTO	N° ALUMNOS BENEFICIADOS
Contrato de monitores para taller extra programático de Folklore	Incentivar la participación activa de los alumnos resguardando la permanencia de los estudiantes en el Establecimiento	270 alumnos
Compra vestimenta de folklores	Incentivar la participación activa de los alumnos resguardando la permanencia de los estudiantes en el Establecimiento	20 alumnos
Contrato Monitor taller de música.	Incentivar la participación activa de los alumnos resguardando la permanencia de los estudiantes en el Establecimiento	270 alumnos



Concejo Municipal

ESCUELA ESPAÑA

ACCION	FUNDAMENTO	Nº ALUMNOS BENEFICIADOS
Entrega de útiles escolares	Suministrar implementación escolar a alumnos(as) que presenten carencias en recursos económicos	21 alumnos(as)
Entrega de uniforme escolar	Suministrar implementación escolar a alumnos(as) que presenten carencias en recursos económicos	21 alumnos(as)
Premiación a alumnos destacados en rendimiento escolar, participación y convivencia escolar	Incentivar a los alumnos(as) del Establecimiento en la continuación de conductas positivas	32 alumnos(as)

ESCUELA EFRAIN CAMPANA

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
Compra de buzos	La alta vulnerabilidad de nuestra población escolar, proveniente en su gran mayoría de Poblaciones periféricas de Rahue Alto, hace imposible la adquisición de los buzos institucionales, los que en muchos casos se transforman en la única prenda para asistir regularmente a clases. Y si a esto se le agrega el clima frío y lluvioso de nuestra región, se justifica plenamente el uso y la adquisición de esta prenda a los niños y niñas.	70
Útiles escolares	Si bien es cierto, Junaeb, entrega un set de útiles escolares, estos no son suficientes (un block, dos cuadernos, una goma y un par de lápices). Se requieren los materiales básicos para los alumnos.	168
alimentación día del alumno	Para esta actividad se requiere de algunos materiales e incentivos para los alumnos.	700
Refrigerador	El PAE de Junaeb, cubre un número importante de alumnos 400 de 715 alumnos. Existe un grupo importante de alumnos que trae su colación y esta requiere ser mantenida en frío para luego calentarla. Esto ocurre en nuestro establecimiento con un número cercano de 50 a 70 alumnos.	50



Concejo Municipal

ESCUELA SUIZA

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
Entrega de prendas de uniforme y vestuario	Apoyar a la comunidad escolar, en la compra de uniformes escolares con el fin de suplir una necesidad básica, optimizando su desarrollo en la enseñanza y aprendizaje.	50

ESCUELA CARLOS CONDELL

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
Entrega de Set Uniforme Escolar: <ul style="list-style-type: none">• POLERA PIQUE (2)• PANTALÓN BUZO• POLERA EDUC. FÍSICA	Necesidad de los Alumnos de contar con Uniforme Escolar.	85 Alumnos Pre kínder a 7° Básico
Visita a Cine Lido de Osorno.	Se propone una salida motivacional a los alumnos de cursos superiores.	37 Alumnos 7° a 8° Básico
Entrega de ESTÍMULOS(MEDALLAS) a los alumnos de mejores rendimientos.	Necesidad de premiar a los alumnos que obtengan los 3 primeros lugares en rendimiento de cada curso.	45 Alumnos 1° a 8° Básico
Entrega de Zapatos de Colegio.	Necesidad de entregar zapatos a alumnos para continuidad de estudios, en enseñanza media	19 Alumnos 8° Básico
Entrega de Agendas Escolares.	Necesidad del Establecimiento de contar con un medio de Comunicación Directa con el hogar.	78 Alumnos Pre kínder a 8° Básico
Entrega de alimentos saludables: <ul style="list-style-type: none">• CEREALES• JUGOS• FRUTAS	Celebración del " Día de Actividad Física y Alimentación Saludable" con el apoyo de alumnos Educación Física U.S.T.	75 Alumnos Pre kínder a kínder



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ESCUELA ARTES Y CULTURA

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
Entrega de útiles escolares y parte de Uniforme escolar	Necesidades detectadas por Equipo Directivo, Equipo Psico-social, Profesores, Inspectores u otros miembros de la unidad educativa	17 estudiantes

ESCUELA PAUL HARRIS

ACCIÓN REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS BENEFICIADOS
Adquisición de material didáctico, juguetes, útiles escolares, agendas.	Esta acción se fundamenta considerando las múltiples actividades que se desarrollan en la escuela, tales como talleres, presentaciones, participación de los alumnos en actividades recreativas, deportivas y culturales, a fin de crear espacios en la escuela de desarrollo integral del alumno.	alumnos desde pre básica a 8° básico
Entrega de uniformes (parkas, polerones, cotonas entre otras)	De acuerdo al alto índice de vulnerabilidad se entrega uniforme a los alumnos que tienen dificultades socio económicas de manera de satisfacer la necesidad de vestuario y además generar condiciones más equitativas en los alumnos.	Alumnos desde pre básica a 8° básico con dificultades socio económicas.
adquirieron trajes de folclore para presentaciones, además de vestuario para deportistas destacados (buzo, zapatillas, mochila entre otras)	Lla participación en actividades deportivas, culturales y formativas genera desarrollo a nivel intelectual, físico y emocional, además de fortalecer y generar habilidades blandas.	Alumnos desde 1° a 8° básico que participan en algún taller o deporte y que representan a la escuela en presentaciones.
Traslado y movilización de alumnos a presentación de gimnasia artística Salidas a terreno con carácter recreativa y pedagógica	Las vivencias fuera de aula y el contacto con otras realidades y conexión con el contexto local generan en los alumnos experiencias de aprendizajes significativos. Es importante facilitar estos espacios fuera del aula y aprender desde lo teórico y práctico utilizando espacios públicos	Alumnos 1° básico a 8° básico que participan en algún taller o deporte y que representan a la escuela en presentaciones escolares.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ESCUELA CLAUDIO ARRAU

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
Compra de uniforme escolar.	La identidad con el establecimiento se logra a través del correcto uso del uniforme escolar como elemento que genera reconocimiento en la comunidad y sentido de pertenencia, además de la permanencia y asistencia a clases.	22 alumnos
Compra de Zapatos Escolares y Zapatillas	La identidad con el establecimiento se logra a través del correcto uso del uniforme escolar como elemento que genera reconocimiento en la comunidad y sentido de pertenencia, además de la permanencia y asistencia a clases.	22 alumnos
Actividades recreativas.	A través de actividades recreativas, culturales, etc., queremos incentivar a nuestros alumnos a participar de forma más activa en las actividades realizadas dentro de nuestra Unidad Educativa.	22 alumnos
Compra de Canastillo Familiar	Nuestro establecimiento educacional se preocupa del núcleo familiar que rodea a nuestros alumnos, por lo que apoya a las familias con vulnerabilidad.	22 alumnos
Once alumnos con apoderados.	Es una preocupación constante que nuestros alumnos creen un vínculo concreto con todos los integrantes de su familia.	22 alumnos

ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES

ACCION	FUNDAMENTO	N° ALUMNOS BENEFICIADOS
Entrega de Buzos y zapatos	Satisfacer necesidad de uniforme escolar	87



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
Compra de artículos deportivos	Potenciar y apoyar la participación de Jonathan Montes en las diferentes competencias de atletismo a nivel comunal, provincial, regional y nacional.	1
Adquisición de calzado escolar	Dotar a los alumnos con calzado escolar adecuado para concurrir establecimiento educacional.	2
Entrega de colaciones y/o alimentación en caso que se requiera	Apoyar la participación de los alumnos en las actividades extra programáticas con colaciones.	47
Compra y entrega de estímulos a estudiantes destacados en diversas áreas	Reforzar positivamente a los alumnos que se destacan en diversas áreas tanto de estudio como deportivas, artístico, cultural, etc.	109
Compra de mochilas escolares	Ayudar a que los alumnos cuenten con los adecuados artículos escolares para que puedan asistir a la Escuela	12
Actividad recreativa y de esparcimiento para estudiantes con asistencia a clases destacada	Fomentar y reforzar positivamente la importancia de la asistencia regular a clases, destacando a los alumnos que presentan una asistencia de 100% a clases.	31
Compra de uniforme escolar	Lograr que los alumnos tengan su uniforme completo para que esto no sea un impedimento para la asistencia al establecimiento educacional.	131

ESCUELA MEXICO

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
Compra de:Zapatillas-Zapatos-Buzo-Pantalón- Otros (de acuerdo a la necesidad del caso).	El problema que busca abordar la Subvención Pro Retención es que todos los niños/as y jóvenes cumplan con la obligatoriedad de estar en el sistema educativo y logren cumplir sus ocho años de escolaridad. En particular apunta a la permanencia y egreso del sistema escolar de los estudiantes entre 7° y 8° Básico, que pertenecen al programa Chile Solidario/ Puente.	38 alumnos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ESCUELA LEONILA FOLCH L.

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
Compra de uniforme escolar (polera piqué, polera deportiva, pantalón dama, pantalón varón, polar, buzo, faldas y calcetas escolares) y además zapatos y zapatillas	Apoyar a la comunidad escolar, en la compra de uniformes y zapatos escolares con el fin de suplir una necesidad básica, optimizando su desarrollo en la enseñanza y aprendizaje.	45 Alumnos(as)

ESCUELA 88 CANADA

ACCION	FUNDAMENTO	N° ALUMNOS BENEFICIADOS
Adquisición elementos del uniforme escolar.	Apoyo hacia el alumno para privilegiar el sentimiento de pertenencia al Establecimiento.	200 alumnos
Estrategias de publicidad y entrega de información en el sector de Rahue Alto.	Fortalecer la pertenencia, retención y reconocimiento en la comunidad de la Escuela Canadá.	500 alumnos
Implementación de túnicas para evento de licenciatura.	Fortalecer la identidad y pertenencia en la comunidad escolar Pre básica.	50 alumnos beneficiados

ESCUELA MODELO

ACCIÓN REALIZADA	FUNDAMENTOS	ALUMNOS (AS) BENEFICIADOS(AS)
Entrega de calzado y uniforme escolar	Entregar el uniforme de uso diario contribuye que el alumno o alumna asista a la escuela con su presentación personal adecuada, contribuimos a incentivar y aumentar la asistencia a clases.	12
entrega de material pedagógico para trabajar dentro y fuera del aula de clases	Al entregar el material requerido para realizar las acciones pedagógicas concretas como cuadernos, lápices, y otros, se evita el ausentismo escolar de nuestros alumno.	8



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
Compra de: Calzado Escolar Varón- Calzado Escolar Dama -Zapatillas Dama- Zapatillas Varón- Camisas - Pantalones de Colegio- Chomba Escuela- Buzo Escuela- Corbatas Escuela	Compra de artículos que se utilizan con el uniforme y/o buzo escolar. Por la gran cantidad de alumnos con vulnerabilidad se hace necesario apoyar a algunos alumnos con estos artículos.	91 Alumnos
Taller de Danza	Para desarrollar sus habilidades Artísticas.	38 Alumnos.
Taller de Guitarra	Para desarrollar sus habilidades Artísticas.	30 Alumnos.

ESCUELA 46 ITALIA

ACCIÓN REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS (AS) BENEFICIADOS
Entregar bajo firma de apoderados vestuario y calzado escolar a los alumnos y alumnas del establecimiento escolar.	Proporcionar a los niños y niñas en situación de desmedro económico calzado escolar, asegurando que por esta causa no se ponga en riesgo su continuidad y permanencia en el sistema escolar.	47
Gestionar con transportistas escolares servicios de traslado de alumnos y alumnas al establecimiento escolar	Costear transporte escolar principalmente para niños y niñas de primer año de enseñanza básica, considerando que asisten a clases en jornada de tarde finalizando sus actividades los días lunes, martes y miércoles, a las 19:15 horas y los días jueves y viernes a las 18:30 horas. De esta misma forma se requiere apoyar con los gastos de movilización escolar a los alumnos y alumnas de primero y segundo año básico que presenten graves problemas de salud, pertenecientes a familias de precaria condición económica y que vivan en sectores poblacionales alejados del establecimiento educacional que por su desplazamiento en el transporte público se dificulte su proceso de recuperación de salud.	12



Concejo Municipal

<p>Gestionar horas de atención neurológica para casos específicos de niños y niñas que presenten diagnósticos preliminares de Trastornos de Déficit Atencional Mixto asociado a hiperactividad y/o impulsividad</p>	<p>Derivar en casos específicos a los niños y niñas que tengan diagnósticos médicos preliminares de trastornos de déficit atencional mixto asociados a hiperactividad y/o impulsividad y que este afectando su proceso de aprendizaje y adaptabilidad a la dinámica escolar. Referente a lo anterior, estas acciones se justifican principalmente por la lentitud del sistema de atención pública lo que provoca demora considerable en las horas de atención médica, tardando en el inicio de tratamiento de los alumnos y alumnas, además existe una escases de profesionales de neurología asociados al sistema público</p>	<p>7</p>
<p>El psicólogo del establecimiento educacional acompañara al alumno o alumnas y su familia a la hora de atención neurológica y solicitará la receta médica al apoderado para compra de medicamentos para iniciar tratamiento farmacológico a la brevedad posible</p>	<p>Velando por la continuidad de los tratamientos médicos y el inicio de tratamiento farmacológico de los niños y niñas se apoyara económicamente a los alumnos y alumnas de familias de escasos recursos económicos en la compra de medicamentos. Posteriormente se realizaran las gestiones correspondientes con el Centro de Salud Mental de Osorno para que los alumnos y alumnas continúen sus tratamientos farmacológicos y neurológicos correspondientes.</p>	<p>5</p>

ESCUELA PICHIL

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
<p>Adquisición y entrega de uniforme escolar</p>	<p>Por el alto índice de vulnerabilidad de las familias se adquirió uniforme como: zapatos, pantalones, camisas, blusas y faldas para todos los niños y niñas que necesitaban.</p>	<p>52 alumnos.</p>

ESCUELA CANCHA LARGA

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
<p>Adquisición y entrega de uniforme escolar</p>	<p>Por el alto índice de vulnerabilidad de las familias se adquirió uniforme como: zapatos, pantalones, camisas, blusas y faldas para todos los niños y niñas que necesitaban.</p>	<p>52 alumnos.</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

ESCUELA EMILIO SURBER SCHULZ

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
Compra de zapatos escolares y zapatillas	La importancia de que el alumno/a permanezca en el sistema educativo evitando la deserción escolar, (por no contar con los recursos para obtener parte del uniforme), potenciando el sentido de pertenencia y asistencia a clases.	4 alumnos de 7º 2 alumnos de 8º Total 8 alumnos beneficiados

ESCUELA WALTERIO MEYER RUSCA

ACCION REALIZADA	FUNDAMENTO	ALUMNOS(AS) BENEFICIADOS(AS)
Entrega de calzados.	Destacar el buen rendimiento y la buena asistencia a clases Estimular la importancia de asistir a clases.	37 estudiantes
Compra 4 set libros para lectura complementario	En apoyo a la familia que no cuentan con recursos para la adquisición de estos elementos y el apoyo del plan lector en la asignatura de lenguaje	15 estudiantes

Atte., JESSICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO.»

CONCEJAL BRAVO: "Y este segundo oficio, quiero agradecer a la Directora del D.A.E.M., porque envió un informe completo sobre las subvenciones educación pro retención, donde me deja claro los recursos invertidos que llegan, que son bastante, son más de 160 millones de pesos, así es que quiero dejar en Acta este informe completo."

8.- Se da lectura al «ORD.N°237, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°224/2015, ACTA SESION CONCEJO N°16 DEL 05.05.2015. MAT.: INFORMA RESPECTO A DELIBERACION DEL CONCEJO N°224/2015. OSORNO, MAYO 18 DE 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°224/2015, acta de sesión ordinaria N°16 de fecha 05.05.15, petición planteada por el Concejal señor Osvaldo Hernández, relacionada con quisiera solicitar un informe a la DIRMAAO, porque todos sabemos que hubo un reclamo, en esta mesa, cuando hubo un feriado y no se retiró la basura, ahora, la semana recién pasada hubo un feriado legal, el Día del Trabajador, pero, por Bases, SERVITRANS debiera hacer un inserto en prensa para publicar los días que no van a pasar los camiones recolectores. Entonces, quisiera que la DIRMAAO nos

informe por escrito si ese inserto se hizo o no, en el Diario Oficial o en los medios de comunicación correspondientes.” se puede informar a usted lo siguiente:

1. Clarificar que las Bases Técnicas de Recolección de Residuos Domiciliarios de la Licitación Pública 2308-32-LP10 “Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y su transporte al relleno sanitario, barrido y aseo de calles y aseo de ferias libres de la comuna de Osorno” en la Sección III, 1 .1 Frecuencia y horarios:, letra h) De los horarios y fechas de recolección: Señala lo siguiente: “.. El diseño del programa de operaciones deberá considerar la existencia de feriados, tomando las medidas necesarias para mantener los servicios en condiciones normales de operación, pudiendo el contratista proponer a la Inspección Técnica del Servicio, con una anticipación de a lo menos 7 días corridos a la fecha respectiva, modificar el horario de trabajo, el cual podrá ser aprobado o rechazado por el Municipio. Se exceptúa la prestación del servicio los días 01 de Enero, 25 Diciembre, 19 Septiembre, viernes Santo y 01 de Mayo; los otros días feriados el oferente deberá considerar un trabajo normal, Para estos casos el Concesionario deberá implementar un Programa de Difusión a la comunidad, informando la medida adoptada para el servicio en días festivos.”

2. En consideración a lo anterior, el ITS no tiene la facultad de exigir a la empresa SERVITRANS SA. utilizar algún medio de difusión en particular.

3. Finalmente, como medio de prueba que efectivamente se hizo difusión con ocasión a lo consultado por el Concejal Hernández, adjunto remito a usted Fotocopia de Factura N°728 emitida a SERVITRANS SA., de parte de la Sociedad Difusión y Publicidad Ltda. “Difusora Antillanca”, de fecha 15.05.2015, que señala “Emisión de 3 avisos día jueves 30 de abril Feriado irrenunciable no se realizará recolección de residuos domiciliarios día 1° de mayo”.

Sin otro particular, saluda atentamente, FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S).»

CONCEJAL HERNANDEZ: “Alcalde, con respecto a este tema, de que hubo un día de feriado y no se informó a la comunidad sobre el no retiro de basura, y solicité a la DIRMAAO si es que, según Bases, había existido, por parte de SERVITRANS, un inserto en los medios de comunicación local, para el aviso del feriado del 1° de mayo, y ahí se especifica todos los feriados, que por ley, ellos tienen que avisar. Informaron que se colocó un inserto en un medio de comunicación, que fue la Radio Antillanca, una emisión de 3 avisos, el día 30 de abril, por un valor de \$17.000.-; efectivamente, aquí cumplen, todos sabemos que cumplen, pero, seamos sinceros, la Radio Antillanca la escucha mucha gente, pero, hay más radios en la ciudad, y deberían considerar, en Bases, a lo mejor,

un mínimo de medios de difusión, para que toda la ciudadanía se entere qué días va a pasar el camión recolector de basura, y qué días no va a pasar, cuando hay días feriados. Me parece irrisorio que nos instalen una factura de 3 avisos publicitarios, que cumple, efectivamente cumplieron, pero, toda la ciudadanía, sabemos, no se va a enterar.”

9.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, me gustaría saber el estado de avance que tiene el proyecto de la Casa de la Asociación de Dializados y Transplantados.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir el informe por escrito, Concejala.”

10.- CONCEJALA URIBE: “Una consulta, señor Alcalde, ¿se retomó el tema de las veredas de la Ruta U-400?, porque se dijo que se iba a emparejar y se vería la posibilidad de que se pavimente.”

ALCALDE BERTIN: “Quedamos que se iba a informar por escrito, ¿le llegó el informe?”.

CONCEJALA URIBE: “No, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver a quién le solicitamos el informe, y tomaremos las medidas correspondientes si no se envió el informe.”

11.- CONCEJALA URIBE: “Y lo último, señor Alcalde, conversé con la señora Ángela Villarroel, y van a ver el tema de las luces de la Pasarela que une Rahue con Ovejería, pero, todavía no se ha solucionado ese problema, y quisiera saber cómo va el tema.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, las luces están conectadas, o son las luces de la pasarela.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señorita Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORITA VILLARROEL: “Sobre la Pasarela que comunica el Parque Bellavista, sector Ovejería, sector Rahue, esa pasarela se hizo nueva, también con iluminación, y algunos focos se han dañado; como es un tema de altura, se vio el tema y estamos en proceso de compra de los materiales.”

ALCALDE BERTIN: “Cuánto se demoraría eso, señorita Ángela.”

SEÑORITA VILLARROEL: “Depende de la licitación, señor Alcalde, pero, puedo hacer llegar un informe.”

ALCALDE BERTIN: “Por favor, con los tiempos, para que los Concejales puedan fiscalizar que los tiempos se cumplan.”

12.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, mi primer tema es para solicitarle estudie la posibilidad de entregarnos una oficina en la Feria de Rahue, a petición de los vecinos, quieren tener más contacto con los Concejales; que podamos tener una oficina sencilla, para todos los Concejales, sé que usted tiene excelente buena voluntad, y ojala esto se concrete lo antes posible.”

13.- CONCEJAL BRAVO: “El segundo tema, tiene relación con un informe que recibimos en el año 2012, del Departamento de Medio Ambiente, y quisiera ver si es posible que don Raúl Sporman pudiera ayudarnos en esta interrogante. En este informe del año 2012, reciclaje, tanto de vidrios, aluminio, plástico, papel, cartón, se indicaba la instalación progresiva de contenedores con una capacidad de 120 litros, a una capacidad de 1.000 litros; la estadística que entregó en esa oportunidad don Raúl Sporman, indicaba que tenía 66 socios, que colaboraban con la Ilustre Municipalidad de Osorno, entre ellos habían 25 establecimientos educacionales, de todos los niveles, básico, medio, superiores; 23 Organizaciones Comunitarias; 15 Restaurantes; 5 Jardines Infantiles; 8 edificios y 15 Supermercados. Ahora, la interrogante, la pregunta, han pasado más de 2 años y medio, quisiera saber si continúan los mismos socios, han aumentado, si existe un coordinador en este proceso, sabemos que la Municipalidad de Osorno no puede o no tiene giro para venta, y tiene que licitar estos residuos; si el costo, como indicaba en ese informe, señor Alcalde, era más alto que la rentabilidad, entonces, no convendría hacer la clasificación de los residuos. En este informe, también, se destaca, me gustaría saber si continúan destacando los colegios que más han cooperado en el reciclaje, y en esa oportunidad se destacaron con excelentes premios 3 establecimientos municipales, que obtuvieron 1°, 2° y 3° lugar, entre los 66 socios indicados. Quisiera saber, señor Alcalde, si el programa continuó, ha disminuido, si el entusiasmo ha continuado como empezó. Este programa se inició en el año 2001, según lo señalado en el mismo informe, y fue aumentando progresivamente.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, informaremos.”

14.- CONCEJAL BRAVO: “Y el tercer tema, señor Alcalde, quisiera que se consideraran las deliberaciones que he planteado acá, una tiene fecha 20.04.2014, ha pasado más de un año, donde se hizo todo el proceso del sendero de área verde en Plaza de Armas, para que se vea más estético que hoy día, ese sendero donde la gente lo utiliza, de todas maneras, y conlleva a mayor gasto de la gente que está a

cargo de los baños públicos. Según el costo del sendero era de \$390.000.- Y el otro tema pendiente, es la pavimentación del Pasaje Paul Harris, ubicado atrás de la empresa CCU, porque está todo destruido, y esta solicitud fue presentada hace un año atrás. Así es que pediría que la Secplan pueda contemplar esta solicitud, porque fue una petición de los vecinos hace más de un año.”

15.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, traje unas fotografías:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal



Hace pocas semanas, todos sabemos la situación meteorológica que hubo en nuestro sur, estas fotos corresponden al Callejón Río Tijeral, que está en el sector Las Ruedas, en la Ruta 215, a la altura del Kilometro 11; estas fotos son de ahora, pero, tienen fotos del año pasado, y me reuní con los vecinos, que están muy preocupados, por lo que pudiese pasar este invierno, porque el camino, como lo hemos planteado en el seno del Concejo, se está mejorando, la Ruta se está mejorando, pero, al mejorarse, específicamente, en esta esquina, en la Ruta 215, a la altura del kilometro 11, todas las aguas lluvias del sector Las Ruedas están desembocando en este sector, y hay algunas familias que denuncian que la empresa Constructora les cerró las salidas de aguas lluvias, así es que quisiéramos, a través de este Concejo, oficiar al señor Gobernador, como representante del Gobierno Provincial, porque esta es una obra de gobierno, la que se está llevando a cabo, solicitar se pronuncie sobre la compleja situación que los vecinos, posiblemente, van a vivir, que ya están viviendo, con estas primeras lluvias; pedir al Gobernador pueda emitir un informe, para que nosotros podamos informar a los vecinos del sector.”

Concejo Municipal

16.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Segundo tema, señor Alcalde, solicitar a la Secplan un informe de todos los proyectos que se piensan construir en el Parque Chuyaca, montos y plazos proyectados en ejecución.”

17.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Y lo último, solicitar a Asesoría Jurídica el estado de avance de las conversaciones, con respecto a la calle 18 de Septiembre, que hemos conversado sobre los retazos que faltan por construir, pero, entiendo que está en Jurídica, todavía, esta discusión.”

ALCALDE BERTIN: “Que Asesoría Jurídica haga llegar el informe.”

18.- CONCEJAL MUÑOZ: “Señor Alcalde, recientemente se dieron a conocer, a través del Ministerio de Educación, los resultados de la prueba SIMCE, me gustaría que el D.A.E.M. nos pudiera preparar un informe comparativo, con a lo menos los 3 años anteriores, por cada establecimiento educacional, para ver cómo estamos; además, complementariamente, entiendo se midió el tema de la convivencia escolar, a través de un barómetro, cuál es el clima organizacional de cada uno de los establecimientos educacionales, que eso se pudiera incorporar en ese informe, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que se haga llegar el informe.”

19.- CONCEJAL MUÑOZ: “Y lo segundo, señor Alcalde, quiero mostrar unas fotografías:





Esto corresponde a una calzada de calle Manuel de Salas, creo que esto está hace 5 meses, más o menos, me imagino que habrá autorizaciones de por medio, está al lado del Frigorífico y de la Feria Ganadera, y nunca se repuso esta calzada, y resulta ser una verdadera trampa para los automovilistas, porque cada vez más se va hundiendo. Entonces, me gustaría solicitar un informe para saber si hay algún permiso y por qué no se ha completado el trabajo.”

ALCALDE BERTIN: “Que la Directora de Obras Municipales informe al respecto.”

20.- CONCEJAL LILAYU: “Señor Alcalde, en relación a Educación, solicité hace unos meses atrás, al D.A.E.M., la cantidad de alumnos municipales que se trasladaron a establecimientos particulares subvencionados, y saber cuántos de los alumnos de colegios municipales han emigrado.”

21.- CONCEJAL LILAYU: “Lo próximo, traje unas fotografías:

Concejo Municipal



Esto en calle Los Laureles, entre calle calles Los Damascos y Los Calafates, en Francke, hay un fierro que se debe sacar, y ver la posibilidad de que se pavimente la vereda.”

22.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero ver un tema, referente a la nueva construcción de calle Mackenna, en el tramo donde está ubicada la Compañía de Bomberos, y traje unas fotografías:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal



Este es el nuevo tramo de la calle, que ya se construyó, y la foto está tomada desde sur a norte, y ellos están pidiendo que se les deje la doble calzada, para poder tener salida rápida de los carros, en algún minuto de emergencia, ya que solamente se les está dejando un espacio de calle; entonces, quisiera, señor Alcalde, si con el ITO se puede ver lo que es el trabajo en calle Mackenna. Ahí también

hay una casa, que es nuestra, del Municipio, qué va a pasar con esa casa, señor Alcalde, ¿se puede arreglar?.”

ALCALDE BERTIN: “Se va a expropiar una parte, y la otra parte se va a reparar.”

23.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El segundo punto, señor Alcalde, es respecto a la población Angulo, también traje unas fotografías:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal



Esta población es la más antigua de Osorno, señor Alcalde, y ahí hay un tema de veredas, y no sé si está considerado en ese sector hacer veredas; también hay un problema de iluminación de las calles, y en ese sector vive mucho adulto mayor, y no sé si se puede considerar dentro de las futuras pavimentaciones.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos paso a paso, y vamos a arreglar todo lo que esté en mal estado, Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ahí también hay una multicancha, que está al lado del Instituto Politécnico, está en malas condiciones.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a averiguar de quién es esa Sede Social, donde está ubicada esa multicancha.”

24.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Y el último punto, quisiera consultar respecto al tema que teníamos con las 19 familias que viven en calle Santa María, que no tienen alcantarillado, y hace mucho tiempo usted solicitó se resolviera eso, se diera una respuesta a eso, y a la fecha, los vecinos todavía no la reciben. Estas familias quedaron fuera de un proyecto que se vio a través de la Secplan, y usted pidió que se socializara.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señorita Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORITA VILLARROEL: “ Lo puedo explicar, brevemente, para hacer recuerdo, esto se hizo con las Plantas Elevadoras del Río Damas, que se instalaron en calle Baquedano, al final, hay 19 casas, que por un tema de cotas; el proyecto consistía en que la gente, después, tenía que conectarse a la cámara, pero, hay 19 viviendas, que están bajo la cota de nivel, por ende, la gente, para poder conectarse, o tiene que subir el baño, o tiene que hacer un baño en otro lado, pero, nosotros no podemos hacerle el trabajo a la gente para que quede conectada al baño. En muchos casos las empresas Constructoras, por un tema, netamente, de responsabilidad social, a unas casas que solamente necesitaban un tubo, lo hicieron.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, ahí hay una Planta Elevadora, o sea la gente quedó bajo la Planta Elevadora.”

SEÑORITA VILLARROEL: “Quedó bajo el nivel de conexión para la Planta Elevadora.”

ALCALDE BERTIN: “Lo que tienen que hacer ahí es una adecuación interna, y colocar el baño en el 2° piso.”

SEÑORITA VILLARROEL: “Técnicamente tienen que tener su baño a nivel de cota, para que les de la descarga de la Planta Elevadora.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, esa es la misma respuesta que recibí, y con todo respeto lo digo, que me han dado 5 veces.”

ALCALDE BERTIN: “Usted sabe que no podemos hacer otra cosa.”

Concejo Municipal

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, se puede, señor Alcalde, hay que tener voluntad, muchas veces, para hacer las cosas, y si eso es lo que tienen que hacer los vecinos, díganse a los vecinos, porque ellos se reunieron con la Secplan, según usted les dijo hace tiempo, y hace mucho tiempo que no tienen respuesta de esto, si ellos tienen que subir sus baños, díganse, pero a ellos.”

ALCALDE BERTIN: “Don Claudio Donoso, ¿se han reunido con usted los vecinos?”

Se integra a la mesa el señor Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: “Los vecinos se reunieron con SUBDERE, directamente hicieron una solicitud a SUBDERE, y SUBDERE nos derivó a nosotros ver la factibilidad técnica, y eso, efectivamente, lo estamos haciendo, estamos en un estudio de ingeniería que es más o menos complejo. Además, técnicamente, el proyecto consistiría, solamente, en hacer uniones domiciliarias, entonces, es complicado.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, nosotros instalamos una Planta Elevadora, y la Planta Elevadora, lo que persigue es levantar las aguas que están bajo las cotas, pero, estas quedaron demasiado bajo, la conexión; efectivamente, en esta línea la Planta Elevadora impulsa lo que está más bajo, pero, la gente quedó intermedia, quedó bajo la cota de la parte intermedia, no podemos colocar otra Planta.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Está bien, si lo que se habló con la gente es que se les iba a dar una respuesta de una posible solución, respecto de aquello, para que ellos sigan trabajando, entonces, el tema es importante, porque no podemos decir cosas vanas, nos jactamos de un montón de actividades, y que Osorno tiene 457 años, y en 457 años, a 5 cuadras del centro de Osorno, no tenemos alcantarillado, y algo se tendrá que hacer, buscar alternativas.”

ALCALDE BERTIN: “No podemos, además, es un terreno particular.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, aquí se han hecho obras en temas particulares.”

ALCALDE BERTIN: “No se han hecho, por lo menos en mi Administración no.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Agrupación Siglo XXI, San Juan de La Costa, ¿se lo recuerdo?”

ALCALDE BERTIN: “Eso fue un aporte.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo mismo, los recursos nuestros igual pueden destinarse a algo particular. Creo que falta un poco de voluntad.”

ALCALDE BERTIN: “Le digo, no me voy a hacer cargo de una situación, y se lo quiero decir con mucha claridad, que en los terrenos particulares, no nos vamos a meter.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “De quién es la calle.”

ALCALDE BERTIN: “Está hecho el alcantarillado, si las casas quedaron bajo ese nivel, no podemos hacer nada más. Prefiero plantear así las cosas, porque no quiero hacer demagogia frente a esto, porque no tengo la solución, y usted me quiere impulsar a decir «sí, vamos a buscar la solución», si no encuentro solución al tema, prefiero decir No.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Entonces, si es No, dígales No, que la gente sepa.”

25.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, en relación a dos minibuses que tenemos, que ya tienen alrededor de 17 años, minibús N°65 y minibus N°66, quisiera saber, en el momento, cuál es la función que está cumpliendo cada una de estas máquinas, y junto con eso, el estado actual, desde el punto de vista mecánico, infraestructura en general, que tienen estas máquinas, que quien corresponda nos haga un informe.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que se haga el informe.”

26.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, quisiera pedir un informe, sé que en estos momento en el Departamento Social no habría material de construcción, quisiera saber si es por stock, por presupuesto, si es porque ha habido mucha demanda. He recibido a tres personas en mi oficina, que han solicitado material de construcción, en el Departamento Social, y les han dicho que vuelvan en el mes de junio, porque no hay en stock.”

ALCALDE BERTIN: “El material de construcción se compra de acuerdo a las necesidades, pero, vamos a solicitar el informe.”

27.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°193, AUTORIDAD SANITARIA. ANT.: SU ORD.N°277 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2015. MAT.: DENUNCIA SEÑALADA POR CONCEJAL CARLOS VARGAS VIDAL EN EL SENO DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 12 DE MAYO DE 2015. OSORNO, 14 DE MAYO DE 2015. DE: TERESITA CANCINO MORAGA, JEFA OFICINA PROVINCIAL OSORNO, SEREMI DE

SALUD REGION DE LOS LAGOS. A: JAIME ALBERTO BERTIN, ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por medio de la presente y junto con saludado, en referencia a la inquietud planteada por el Sr Concejal Carlos Vargas Vidal, en sesión de Concejo celebrado el día 12 de mayo de 2015, cumpla con exponer lo siguiente:

El Código Sanitario contenido en el DFL N°725 del año 1967 en su Párrafo III denominado 'DE LAS ATRIBUCIONES OBLIGACIONES SANITARIAS DE LAS MUNICIPALIDADES', especialmente en su artículo 11 establece que sin perjuicio de las atribuciones que competen al Servicio Nacional de Salud, actual Secretaría Regional Ministerial de Salud corresponde en el Orden sanitario, a las Municipalidades proveer a la limpieza y a las condiciones de seguridad de sitios públicos, de tránsito y de recreo y proveer a la limpieza y conservación de los canales acequias y bebederos, considerando además las condiciones de seguridad necesarias para prevenir accidentes.

Lo anterior se condice con lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece en su artículo 4 que las municipalidades, en el ámbito de un territorio podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con, letra b) la salud pública y la protección del medio ambiente y de conformidad con ese marco normativo la propia Ordenanza N°83 de Gestión Ambiental dictada por la I.Municipalidad de Osorno en su artículo 36° establece que las denuncias y reclamos por infracciones a la normativa ambiental o por problemas ambientales formuladas por la comunidad serán presentados en la Oficina de Partes de la Municipalidad. y despachados a la Secretaria Técnica de Medio Ambiente, de dicha entidad edilicia, la cual deberá pronunciarse y dar pronta tramitación a la solicitud Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde o cualquier unidad municipal que reciba en forma directa una reclamación o denuncia por hechos que revistan relevancia ambiental, deberán remitir tales antecedentes a la citada Secretaria Técnica, quien iniciará el procedimiento respectivo a fin de dar respuesta y solución a las presentaciones denuncias o reclamos presentados.

Siendo por tanto competencia de vuestra distinguida institución dar solución al problema señalado, materia de la denuncia, toda vez que es la I. Municipalidad la encargada de proveer dicha limpieza y proveer las condiciones de seguridad en el orden sanitario en la comuna, conforme lo establece el artículo 11 del Código Sanitario.

Por su parte, la Ley 19300 de Bases Generales de Medio Ambiente, modificada por La Ley 20.417 establece en su artículo 33 que el Ministerio del Medio Ambiente administrará la información de los programas de medición y control de la calidad ambiental del aire, agua y suelo para los efectos de velar por el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y dentro de las funciones de la

Superintendencia de Medio Ambiente, institución creada por la ley 20.417 ya señalada, que creó el Ministerio de Medio Ambiente, estableció entre las funciones de dicha Superintendencia la de Fiscalizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas relacionadas con las descargas de residuos líquidos industriales, por lo que dicha denuncia en caso de tratarse de ese tipo de residuos debe efectuarse ante dicha entidad fiscalizadora.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., TERESITA CANCINO MORAGA, JEFA OFICINA PROVINCIAL OSORNO, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, REGION DE LOS LAGOS.»

28.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°195, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION SESION N°12 07.04.2015. MAT.: RESPONDE A DELIBERACION N°166/2015. OSORNO, 18 MAYO 2015. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sr. Alcalde, según lo solicitado en deliberación N°166 Acta Sesión Ordinaria N°12 de fecha 07.04.15, informo a usted que la cartera de proyectos municipales corresponde a iniciativa de inversión que este municipio tiene postulado a distintas fuentes de financiamiento sectorial y regional, todas las iniciativas se encuentran enmarcadas en el proyecto de ciudad definida en la visión contenida en el Pladeco.

Por su parte para este año 2015 la municipalidad tiene un presupuesto de inversión de recursos propios de M\$667.050, monto con que se dio inicio al proceso presupuesto 2015.-

Atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

29.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°216, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION DEL CONCEJO N°168/2015, ACTA DE SESION CONCEJO N°12 DE FECHA 07.04.2015. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°168/2015. OSORNO, 13 DE MAYO DE 2015. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludarle, mediante el presente se da respuesta a deliberación del Concejo N° 168/2015, acta de sesión ordinaria N°12 de fecha 07.04.15, petición planteada por el Concejal señor Juan Carlos Velásquez y don Carlos Vargas, relacionada con cantidad de camiones de Servitrans que realizó recolección de basura el día lunes 06 de abril del presente año, con indicación de placa patente. Al respecto me permito informar a Ud., lo siguiente:

Concejo Municipal

1. Para realizar el cumplimiento del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios definidos en las presentes bases de licitación, la Empresa Servitrans ofertó una cantidad de 10 camiones recolectores compactadores de capacidad 19 m³, y 01 camión recolector compactador de relevo de capacidad 19 m³, documento que se adjunta al presente oficio.

2. Según informe operacional correspondiente al mes de abril del 2015, y lo verificado por el ITO, la empresa realizó el servicio de recolección con 11 camiones recolectores y 01 camión amplirrol, documento que se adjunta en el presente informe.

3. Es dable mencionar lo señalado en las bases técnicas de recolección de residuos sólidos, Sección 03, 1. Programa de operación, 1.1 Frecuencias y horarios, letra h)... Se exceptúa la prestación del servicio los días 01 de Enero, 25 Diciembre, 19 Septiembre, Viernes Santo y 01 de Mayo; los otros días feriados el oferente deberá considerar un trabajo normal. Es por ello, y considerando que la recolección en el sector oriente de la ciudad había sido realizada el día 01 de abril, lógicamente se generó una mayor cantidad de residuos a recolectar el del día 06 de abril, provocándose una demora en el término del servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente, CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

30.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°217, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION DEL CONCEJO N°225/2015, ACTA DE SESION DE CONCEJO N°16 DE FECHA 05.05.15. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°225/2015. OSORNO, 13 DE MAYO DE 2015. DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°225/2015, acta de sesión ordinaria N°16 de fecha 05.05.15, petición planteada por el Concejal señor Osvaldo Hernández, relacionada con un informe lo más detallado posible de la cantidad de barredores de calles, frecuencias, en los diferentes sectores de Osorno, se remiten adjunto los siguientes antecedentes:

1. Detalle nómina personal ofertado (año 2010).
2. Listado del personal mes de marzo de 2015 y cargo.
3. Rutas de barrido sectorizado según tipo de frecuencia que incluye calles, metros lineales, y tipo de frecuencias.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

31.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°238, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION DE CONCEJO N°123/2015, ACTA DE SESION DE CONCEJO N°09 DE FECHA 17.03.15. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°123/2015. OSORNO, 18 DE MAYO DE 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S).

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°123/2015, acta de sesión ordinaria N°09 de fecha 17.03.15, petición planteada por el Concejal señor Emeterio Carrillo, relacionada con "... el 17 de febrero, mediante el folio 18025, la señora Doraliza Mansilla Gallegos, elevó una solicitud al Municipio para que le lleven agua, esta solicitud estuvo en la Dideco, hasta el día 12.03.2015, el día viernes llamé a la señorita Julieta Agüero y le solicité que por favor le diera curso a esta solicitud, porque la señora está muy desesperada por la falta de agua, y la señorita Agüero me respondió que lo iba a ver, porque ella tenía un ordenamiento, me pareció entendible, y quedo de verlo el fin de semana, en el día de ayer llamé a la señora Doraliza Mansilla, para consultar si le habían llevado agua y me respondió que aún no, volví a llamar nuevamente a la señorita Julieta Agüero, para reiterar que por favor pudiera ver esta situación, me dijo que lo iba a ver en el transcurso del día, y hoy antes de venir al Concejo, llamé a la señora para saber si le habían ido a dejar agua, y todavía no han llevado nada Alcalde", seguidamente; el Concejal Carrillo precisa "Pero esta solicitud lleva un mes Alcalde, entiendo si esto se hubiese solicitado de una semana para otra" se puede informar a usted lo siguiente:

1. Es preciso clarificar que la demora no se produjo en la DIRMAAO, ya que para poder abastecer de agua a cada familia se tiene que forzosamente efectuar un proceso de verificación de antecedentes, a través del cual debe existir un informe social con visto bueno de la Dideco y luego ser derivado a la DIRMAAO, hecho que el día viernes 13.03.2015, fue recién recepcionado en esta dirección, y posteriormente derivado al Dpto. de Aseo, el día lunes 16.03.2015, y posteriormente se le entrega a la hoja de ruta al conductor del sector donde se ubica el requerimiento; por lo tanto, esta solicitud continuó todas las instancias legales según el procedimiento administrativo. Por lo expuesto, queda en evidencia que no existió demora en nuestra Dirección si no, que, solo se realizó el procedimiento administrativo correspondiente. Se informa a la vez, que en la actualidad la Sra. Doraliza Mansilla, dispone del abastecimiento de agua en su sector por parte del municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente, FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S).»

32.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°688, DEPTO. SOCIAL. ANT.: DELIBERACION N°219/2015. ACTA SESION ORDINARIA N°16 DE FECHA 05.05.2015. MAT.: ENVIA

INFORMACION CATASTRO CAMPAMENTO POR UN FUTURO MEJOR III. OSORNO, 15 MAYO DE 2015. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, de acuerdo a lo solicitado en Concejo de fecha 05.05.2015, referido a Catastro en Campamento Por un Futuro Mejor III, ubicado en Rahue Alto, puedo informar lo siguiente:

El año 2014 la DIDECO a través del Depto. Social tuvo la misión de dar cumplimiento a la Meta de Mejoramiento de Gestión “Catastro de los Campamentos en el sector urbano de la comuna”, lo cual permitiría conocer el número de familias y condiciones de habitabilidad, para elaborar líneas de intervención social.

Dentro de la programación y una vez constituido el equipo de trabajo, se llevó a efecto una reunión con los dirigentes de los Campamentos, la que se realizó el día 02.05.2014, en la Sala de Sesiones. Esta reunión tuvo por objeto socializar el tema y establecer coordinaciones para el apoyo del trabajo en terreno, que los dirigentes informen a sus vecinos para que se tomen los resguardos en el sentido que los días asignados para trabajar en el sector se encuentren sus habitantes y si ello no es factible se deje la información con un integrante del grupo familiar mayor de edad y responsable. En esta reunión participo el Presidente del Campamento Por un Futuro Mejor III Sr. Danilo Calisto Mancilla.

Para comenzar el trabajo se realizó el contacto con dirigentes del sector Ovejería y cuando este estuvo finalizado, se desplazó el equipo al sector de Rahue Alto.

El catastro de este Campamento en específico, fue uno de los primeros que se abordó en terreno, por ser uno de los más extensos. Equipo logro obtener la información de los habitantes del sector que se encontraban en sus viviendas. Este trabajo fue bastante arduo por cuanto fue necesario volver varias veces para obtener el mayor número de viviendas catastradas. Se dejaron citaciones a aquellas personas que no se encontraban en domicilio, pero que si se había obtenido el nombre, por tanto era factible acercarse a oficina del Depto. Social para entregar la información faltante. Además varios de estos vecinos eran derivados por el mismo dirigente con una nota, para de esta manera resguardar que sean las personas que estaban habitando en forma permanente en el Campamento.

En todo este proceso siempre estuvieron abiertas las puertas a dirigente Sr. Calisto, para incorporar a sus familias del Campamento.

Cuando se terminó de catastrar todos los Campamentos, la Jefe del Depto. Social comenzó a trabajar con cada uno de los dirigentes, para

revisar las nóminas, realizar los cambios que fueren necesarios, ver las situaciones especiales que se produjeron y que no fueron las menos.

Se entregó al Sr. Calisto una nómina con todos los antecedentes que recopiló el catastro para que él en conjunto con su directiva pudiera revisar e informar a A. Social los cambios que fueren necesarios. Este documento se entregó a Sr. Calisto el día Jueves 6 de Diciembre 2014 y se volvió a revisar el día 12 en oficina.

En esa oportunidad Sr. Calisto señaló que estaba correcta la nómina, por ello se levantó el Acta de Acuerdo, en el cual se dejó expresamente indicado que se catastraron 138 grupos familiares. Además se hizo la observación "que existirían 30 viviendas cuyos moradores no se encontraban, estarían trabajando fuera de la ciudad", pero no se indicaron los nombres, pues no los tenía en ese momento.

Hasta el día de hoy 14 de mayo 2015, Sr. Calisto no ha hecho llegar la nómina. Se habla de este documento pero este no existe pues nunca se ha entregado en forma material.

A lo ya señalado, cabe informar que Sr. Calisto solicitó una reunión a las Profesionales A. Sociales del Serviu que están trabajando en terreno, donde estuviera presente la jefe Depto. Social, con el fin de abordar la nómina aludida de 30 personas.

Esta reunión se fijó para el día 29 de Abril a las 10:00 horas. Concurrieron las Profesionales del Serviu y Jefe Depto. Social, pero Sr. Calisto no se presentó pese a haber confirmado su asistencia. Se le llamó al celular y no hubo respuesta. Se esperó hasta las 11:10 horas, y quedó sin efecto la reunión.

Después de dos días Sr. Calisto llegó al Depto. Social para abordar otro tema y ante la consulta que se le hiciera por no haber llegado a la reunión, indicó que ese día estaba citado al Tribunal. No hubieron más comentarios.

Este tema que señala Sr. Calisto lo ha representado en diferentes instancias, pero cuando se le ha pedido concurrir a una reunión para abordarlo y a la vez conocer el listado de los 30 grupos familiares pendientes que ahora indica son 60, no se ha presentado.

En este momento las profesionales del Serviu, del Programa Campamentos, están chequeando la información del Catastro proporcionada por el Municipio a través del Ord .N° 59 de fecha 19.01.2015, a objeto de hacer una planimetría. Este trabajo se ha estado haciendo con la colaboración de los dirigentes.

- Volviendo al tema de la nómina de 30 familias señalada por Sr. Calisto, una vez que se haga la recepción, se cotejará con la información interna

Concejo Municipal

que dispone el Depto. Social, más otros antecedentes que pudieren ayudar a confirmar el domicilio.

- Finalmente puedo señalar que aquellas personas que ingresaron a los Campamentos con fecha posterior al Catastro Diciembre 2014, para efecto de tramitar beneficios como por Ej. Subsidios familiares, pensiones etc., previa coordinación con la Encargada de la FPS se está aplicando este instrumento.

- Adjunto al presente los correos electrónicos referidos a la convocatoria de reunión que no se pudo realizar, por inasistencia de presidente del Campamento por un Futuro Mejor III, Sr. Danilo Calisto Mansilla.

Es cuanto puedo informar a Ud.

Saluda atentamente, JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

33.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°774, DIRECCION TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°220/2015 DEL CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMACION RESPECTO DE SEMAFORO A INSTALAR EN CALLE AZAPA CON CHORRILLO. OSORNO, 20 MAYO DE 2015. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°16 de fecha 05.05.2015 del Concejo Comunal y Deliberación N° 220/2015, mediante la cual la Concejal Sra. Maria Uribe Cárdenas, solicita información referente a instalación de semáforo en calle Chorrillos con Azapa, al respecto el Director que suscribe, informa a Ud. que, sólo se cuenta con la aprobación de la justificación para la instalación de semáforo en calle Chorrillo con Azapa (aprobación emitida por la UOCT). No así, con la aprobación del proyecto de semaforización, el cual se encuentra en desarrollo.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

34.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°775, DIRECCION TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°229/2015 DEL CONCEJO. MAT.: SOLICITA FISCALIZACION EN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE. OSORNO, 20 MAYO DE 2015. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°16 de fecha 05.05.2015 del Concejo Comunal y Deliberación N°229/2015, mediante la cual el

Concejo Municipal

Concejal Sr. Daniel Lilayu Vivanco, solicita fiscalización de restricción “no estacionar buses ni camiones”, en calle 18 de Septiembre entre Julio Buschmann y Sector Los Notros, al respecto el Director que suscribe, informa a Ud. que, se instruyó al Inspector Municipal, proceda a realizar la fiscalización correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

35.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°776, DIRECCION TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°228/2015 DEL CONCEJO. MAT.: SOLICITA INSTALAR REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE SANTIAGO ROSAS ENTRE DIEGO DE ALMAGRO CON AVENIDA FRANCIA. OSORNO, 20 MAYO DE 2015. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°16 de fecha 05.05.2015 del Concejo Comunal y Deliberación N°223/2015, mediante la cual el Concejal Sr. Daniel Lilayu Vivanco, solicita ver factibilidad de instalar reductor de velocidad en calle Santiago Rosas entre Diego de Almagro y Avenida Francia, al respecto el Director que suscribe, informa a Ud. que, se procederá a realizar la evaluación técnica correspondiente, con el objeto de determinar si procede instalar sistema de reducción de velocidad (bandas vibratorias) u otra medida de mitigación.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

36.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°165, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°167/2015. ACTA SESION ORDINARIA N°12 DE FECHA 07.04.2015. MAT.: RESPONDE CONSULTA CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE RESPECTO A PROYECTOS FRIL EN EJECUCION. OSORNO, 17 ABRIL 2015. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado por el concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause en Sesión de Concejo N°12 de fecha 07 de abril del año en curso, mediante el presente informo a usted los proyectos FRIL ejecutados el año 2014 y su estado de avance:

Concejo Municipal

N°	Año	Nombre proyecto	Monto	Estado avance
1	2014	Construcción multicancha Villa Tierra Santa	M\$ 35.000	100%. Terminada
2	2014	Construcción multicancha Villa Panorámica	M\$ 29.398	20%. Termina 11 mayo
3	2014	Construcción plaza activa Parque Francke	M\$ 70.601	20%. Termina 9 mayo
4	2014	Construcción Centro comunitario Amengual	M\$ 44.188	60%. Se está solicitando ampliación de plazo.
Monto total			M\$ 179.187	

De igual forma, los proyectos FRIL para el año 2015 son:

N°	Año	Nombre proyecto	Monto	Estado actual
1	2015	Construcción plaza activa Los Abedules	M\$ 72.193	En adjudicación
2	2015	Construcción y reposición aceras pobl. Schilling	M\$ 34.280	En adjudicación
3	2015	Construcción multicancha pobl. Nueva Esperanza	M\$ 39.694	En adjudicación

Sin más que informar, saluda atte., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN.»

37.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.SEC.PROY. N°186, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°205/2015. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 13 MAYO 2015. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación N°205/2015, Acta Sesión Ordinaria N°15, de fecha 28.04.2015, y a lo solicitado por la Concejala Sra. Maria Soledad Uribe Cárdenas, respecto a la pavimentación del Pasaje Inca de Oro, se informa a Ud., que el Pasaje Visviri — Inca de Oro, tramo Chuquicamata — fin de Pasaje, fue postulado y aprobado en el 24° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.

Efectuadas las consultas en el Serviu, se nos informa que, dicho Organismo se encuentra preparando el proceso de licitación.

Para conocimiento se adjunta correo de fecha 11.05.2015, del Serviu.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

38.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°404, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°193 SOLICITA INFORME FAEP. MAT.: REMITE ANTECEDENTES FAEP 2014. OSORNO, 08 MAYO DE 2015. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE. DE: JESSICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA D.A.E.M.

Junto con saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo solicitado respecto deliberación N° 193/2015 que hace mención a lo expuesto por el Concejal Muñoz.

“El segundo tema, señor Alcalde, quisiera saber qué ocurre con los Fondos FAEP, recuerdo que hemos tenido dos fondos, uno cercano a los 600 millones de pesos, que fue el primer período, el año pasado, gran parte de este Fondo se utilizó para poder indemnizar a los Profesores; para este año, ¿cuál es la señal presupuestaria que tenemos, cuáles son los criterios de distribución, con las Unidades Educativas?”.

Se informa lo siguiente:

El FAEP 2013 recibió un monto de \$720.484.711, de los cuales han sido ejecutadas casi en su totalidad. Es necesario aclarar que en enero del 2015, el DAEM recibió un remanente de \$28.785.551 en 11 establecimientos de este FAEP, los cuales en un corto plazo tuvieron que ser ejecutados. La fecha final para rendir estos fondos es en junio del 2015.

Respecto al FAEP 2014, El Ministerio de Educación transfirió a la comuna de Osorno por concepto de Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad la suma de \$1.193.713.598.-Los criterios a considerar para la elaboración del plan fueron:

- Dar cumplimiento a lo exigido por el ministerio respecto al pago de deudas previsionales y/o indemnizaciones. Por lo tanto la gran parte de este fondo fueron destinados a esta iniciativa.
- Mejoramiento de infraestructura según las necesidades detectadas en los establecimientos educacionales.
- Normalizar los Establecimientos educacionales con la finalidad de subsanar observaciones de la superintendencia y así obtener reconocimiento oficial de parte del Ministerio de educación.

Respecto a su ejecución, se adjunta planilla Excel con las iniciativas y el estado de avance de cada una de ellas.

En relación al FAEP 2015, se informa que dicho plan ya está diseñado y aprobado en su primera etapa, la disposición inicial determinada es de \$892.692.083.- este plan se ha elaborado de acuerdo a un diagnóstico de las necesidades de mejoramiento de las escuelas, en infraestructura y en el área técnico pedagógico, además de iniciativas para mejorar la gestión interna del DAEM. El FAEP está en proceso de revisión final desde el Ministerio y a la espera de los depósitos correspondientes.

Quedo atenta a cualquier consulta, JESSICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO.»



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

39.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°416, D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°181/2015. OSORNO, 11 MAYO 2015. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE. DE: JESSICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA D.A.E.M.

Junto con saludarlo cordialmente, informo a Usted. respecto a deliberación N°181/2015, que hace mención al alcance del concejal Juan Carlos Velásquez, respecto a los fondos que se utilizarán para llevar a cabo la implementación del Preuniversitario Municipal:

FIesta es una iniciativa que se había planteado hace mucho tiempo, respecto al Preuniversitario Municipal, bueno tengo algunas discrepancias, respecto al tema de los fondos, según el decreto N°1.263.- artículo 4°, como se ingresan los fondos, quisiera saber si hay algún dictamen de Contraloría, porque lo que manifiesta el artículo 4°, respecto a estos temas, son como todo lo que tiene que ver con ingresos propios, ingresos generados, propiamente por el D.A.E.M, y también esto se genera a través de un pago que se hace establecido con la subvención escolar, respecto del pago de los seguros, y ahí tengo una duda, porque este un tema de subvención, es por ello que quisiera que se me aclarara legalmente este punto'

En relación a este tema, al origen y su utilización, respaldada esta contestación jurídicamente, se plantea:

De acuerdo a jurisprudencia de contraloría dictamen 7562/12, los fondos provenientes de indemnizaciones por incendio de acuerdo a D.L. 1263 Orgánico de Administración Financiera del Estado, artículo 4, los recursos por concepto de indemnización percibidas con ocasión de la liquidación de seguros contratados, constituyen un ingreso presupuestario que debe registrarse en la cuenta contable y en la asignación presupuestaria pertinente. Corresponde al Alcalde y al Concejo Municipal, conforme con sus atribuciones, determinar el destino específico que se debe dar a los recursos provenientes de estas indemnizaciones, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local y velar por el adecuado cumplimiento de las funciones de la respectiva municipalidad, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En consecuencia, dichos fondos son de libre disposición, siempre y cuando tengan relación directa con iniciativas impulsadas desde las Municipalidad y respaldadas por el Concejo Municipal.

Atte., JESSICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO.»

40.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°700, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°217 ACTA SESION ORD.N°15 DE FECHA 28.04.2015. MAT.: MEJORAMIENTO CENTRO COMUNITARIO FRANCKE, CLUB ADULTO MAYOR P.ALEGRE. OSORNO, 08 MAYO 2015. A:

SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°217 del Concejo, mediante la cual el Concejal Carrillo expone problemática del Club Adulto Mayor Pampa Alegre, que funciona en el Centro Comunitario de Francke y que dice relación con una solicitud de parte de dicho Club, para el cambio de ventanas existentes por ventanas corredizas, que fue ingresada al Municipio mediante folio N°4660 (I.Doc. 406625) del año pasado; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que dicha solicitud fue ingresada en Oficina de Partes el día 29.04.2014, destinada a la DIDECO el día 30.04.2014, sin resolución alguna a esta fecha, según Sistema de Correspondencia, lo que claramente indica que nunca llegó a esta Dirección de Obras, por lo que hasta el momento no se han realizado gestiones por parte de esta DOM.

Conforme a lo acordado mediante la presente Deliberación; cumpla con informarle que personal del Depto. de Operaciones evaluará en terreno, la factibilidad de lo solicitado, lo que será informado a Ud. y al Concejo prontamente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

41.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°738, DIRECCION TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°207/2015 DEL CONCEJO. MAT.: PASO PEATONAL PUENTE SAN PEDRO ANTIGUO. OSORNO, 13 DE MAYO DE 2015. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°15 de fecha 28.04.2015 del Concejo Comunal y Deliberación N°207/2015, mediante la cual el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, solicita información respecto de vehículos que estarían circulando por antiguo puente San Pedro, informar a Ud. que, efectivamente existía circulación de vehículos, motivado por el retiro de barreras que prohibían el acceso de éstos. Para su conocimiento informarle que, dichas barreras fueron retiradas por Vialidad, quienes realizaron algunos estudios en dicho puente.

También informar a Ud. que, con fecha 27 de abril del 2015, las barreras fueron reubicadas por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, prohibiendo la circulación de vehículos por el puente San Pedro Antiguo.

Sin otro particular, le salud atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

42.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°739 DIRECCION TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°208/2015 DEL CONCEJO. MAT.: SEMAFORO SANTIAGO HOTT CON INES DE SUAREZ. OSORNO, 13 DE MAYO DE 2015. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°15 de fecha 28.04.2015 del Concejo Comunal y Deliberación N°208/2015, mediante la cual el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, solicita la implantación de letrero “permitido virar con luz roja y precaución, al respecto el Director de Tránsito que suscribe, informa a Ud. que, con fecha 22 de abril del 2015, a través de carta FIT-RL-1 5-031, a Unidad Operativa de Control de Tránsito, solicitó se instale señal reglamentaria tipo RA-1 a ‘permitido virar con luz roja y precaución”, lo cual será requisito para realizar la recepción final de dicho cruce.

Asimismo informar a Ud. que, actualmente el cruce semaforizado se encuentra en proceso de marcha blanca y sintonía fina, lo cual, debe asegurar la optimización de los tiempos, en función de los flujos vehiculares y peatonales.

Para una mayor comprensión del proceso que implica la recepción de un semáforo, se adjunta minuta elaborada por la UOCT, en donde se indican las funciones de dicha unidad. Se adjunta además, carta FIT-RL-1 5-03 1 y extracto Decreto aprobatorio del manual de señalización de tránsito Nro. 78/201 2, en donde se indican las atribuciones legales de la UOCT.

Sin otro particular, le salud atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

43.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°749 DIRECCION TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°212/2015 DEL CONCEJO. MAT.: SEMAFORO RODRIGUEZ CON BULNES. OSORNO, 14 DE MAYO DE 2015. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°15 de fecha 28.04.2015 del Concejo Comunal y Deliberación N° 212/2015, mediante la cual el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, solicita ver factibilidad de intervenir semáforo ubicado en calle Bulnes con Av. Manuel Rodríguez, al respecto el Director que suscribe, informa a Ud. que, dicho cruce está incorporado en el estudio denominado “Análisis de puntos congestionados en la comuna de Los Lagos”, el cual, se encuentra en etapa de observaciones y entrega de informe final. Dentro de las medidas más importantes que incorpora el análisis de este punto congestionado, es el traslado de poste de semáforo ubicado en calle Inés de Suarez hacia Portales y el control vial de Rodríguez/Portales con semáforo vehicular y peatonal, entre otras medidas.



Concejo Municipal

Para mayor comprensión, adjunta croquis de situación actual (color azul) y proyectada (color rojo) de semáforo Bulnes/Rodríguez.

Sin otro particular, le salud atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.03 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE
3. DANIEL LILAYU VIVANCO
4. CARLOS VARGAS VIDAL
5. VICTOR BRAVO CHOMALI
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

8.- OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**